



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 60

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 26

celebrada el jueves, 26 de noviembre de 1992, en el Palacio
del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Westendorp y Cabeza),
para:

- Explicar el desarrollo del programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias, POSEICAN (número de expediente Congreso 212/001650, y número de expediente Senado 713/000177) 1616
- Informar sobre las principales cuestiones de la Comunidad Económica Europea (CEE) (número de expediente Congreso 212/001709, y número de expediente Senado 713/000178) 1624
- Informar sobre el contenido del Paquete Delors II, su situación actual y negociaciones al respecto (número de expediente Congreso 212/001776, y número de expediente Senado 713/000179) 1624

Preguntas:

- Del señor Garriga Polledo (Grupo Parlamentario Popular), sobre barreras y controles residuales a la libre circulación de bienes y servicios que España no ha eliminado aún y que son de imprescindible eliminación para la consecución del Mercado Interior (BOCG serie A, número 46, de 7-10-92) (número de expediente Congreso 181/002046, y número de expediente Senado 683/000019) 1637

- Del mismo señor Diputado, sobre estado de ejecución en que se encuentra la campaña «Acción Institucional 93», encaminada a la asimilación del nuevo marco comunitario (BOCG serie A, número 46, de 7-10-92) (número de expediente Congreso 181/002048, y número de expediente Senado 683/000020) . 1637
- Del mismo señor Diputado, sobre razones del retraso español en la trasposición de directivas comunitarias a la legislación nacional (BOCG serie A, número 46, de 7-10-92) (número de expediente Congreso 181/002049, y número de expediente Senado 683/000021) 1637

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA:

- **EXPLICAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE OPCIONES ESPECIFICAS POR LA LEJANIA Y LA INSULARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS (POSEICAN) (número de expediente Congreso 212/001650; Senado 713/000177).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.
 Primer punto del orden del día: Comparecencia del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas para que explique el desarrollo del Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las islas Canarias.

Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabezà): Señorías, con mucho gusto voy a ir atendiendo a las peticiones de información que se me han hecho. Voy a intentar ser breve en todas y cada una de ellas porque el programa es muy cargado, pero si, como es más que probable, la información oral que les suministre necesita completarse, con mucho gusto les enviaría, a la mayor brevedad posible, otra complementaria por escrito, sobre todos los temas si lo estiman oportuno, pero básicamente sobre los monográficos como este mismo del Poseicán.

Como SS. SS. saben, el Poseicán es un conjunto de medidas que complementan la opción de Canarias, valerosa pero al mismo tiempo acertada, de proceder a una plena integración de las islas en la Comunidad, respetando su especificidad económica y su situación en lo que se refiere a lejanía, insularidad, etcétera, manteniendo básicamente las ventajas que tenían en el Acuerdo de Adhesión de España a las Comunidades Europeas y, al mismo tiempo, aprovechándose de la plena participación en la Comunidad.

El 15 de junio de 1992 se adoptaron seis reglamentos y una decisión CECA, que son los que constituyen, por así decirlo, el núcleo fundamental del desarrollo del nuevo régimen de Canarias. Como SS. SS. saben, este nuevo

régimen se basaba en dos elementos fundamentales: en primer lugar, un Reglamento, el 1911, en el que se sustituye al Protocolo número 2, el del Tratado de Adhesión, salvo en lo relativo al plátano, y se incorpora Canarias plenamente a la política agrícola, a la política comercial común, a la unión aduanera y también se convalida la especificidad fiscal, la reforma fiscal introducida por el régimen específico fiscal de Canarias.

Junto a este reglamento estaba la decisión 314, que instauraba el Poseicán y que suponía un régimen especial de abastecimientos agrícolas para las islas Canarias, libres del pago del arancel exterior común, y también recibiría una ayuda equivalente a las restituciones que antes obtenía de los productos exportados desde la Comunidad hacia las islas Canarias, con el objeto de mantener el nivel de precios y el abastecimiento de las islas.

Por otra parte, tenía una derogación general a la aplicación de la tarifa exterior común y otras medidas de política comercial, por ejemplo, los derechos anti «dumping», y un conjunto de importantes ayudas financieras, sobre todo en el sector agrícola.

Esta serie de medidas, dada la premura de tiempo, se fueron prorrogando y un Reglamento, el 284, las pospuso hasta julio de 1992.

En todas las normas, recogidas por estos reglamentos en el Poseicán, se contempla una panoplia de medidas que incluyen prácticamente todas las peticiones españolas, en estrecha colaboración y contacto con las autoridades canarias; no solamente se recogieron por la Comisión sino que, incluso en el curso de las discusiones en el Consejo, se han ido incorporando algunas mejoras en la línea de lo que solicitaban las sugerencias del Parlamento Canario en su día.

Por lo tanto, hay seis reglamentos y una decisión CECA, cuyo contenido, básicamente y en grandes líneas, es el siguiente. En primer lugar, se recogen todas las medidas de aprovisionamiento de terceros países, libres de derechos en los productos agrícolas, o de esos mismos productos cuando, en vez de proceder de países terceros, procedían del área comunitaria y se les daba una ayuda semejante a la restitución que entonces tenían. Al mismo tiempo, había una larga lista de importantes apoyos financieros de la Comunidad a sumar a las ya clásicas ayudas de la política agrícola común. Es decir, no solamente se benefician de las ayudas de la política agrícola común, sino además de una serie de medidas específicas.

Otro reglamento de los seis dispone la supresión de la TEC -la tarifa exterior común- sin fijar contingentes y con una vigilancia estadística «ex post», es decir, no es un sistema de contingentes y de vigilancia anterior, sino «ex post», y cubre 81 capítulos arancelarios, tan importantes como pueden ser las importaciones en las islas de automóviles, de motocicletas, de electrodomésticos, de maderas, de calculadoras, de juguetes, etcétera.

Hay un tercer reglamento que establece la no aplicación de los derechos anti «dumping» para una lista muy importante de productos, que se irán paulatinamente reduciendo hasta el año 2001, que permite mantener el tráfico habitual en las islas de electrodomésticos tipo televisores, vídeos, máquinas de escribir, impresoras, etcétera.

Después hay otros tres reglamentos: uno, sobre zonas y depósitos francos en Canarias; otro, con una exención de la TEC para el tabaco semielaborado y, por último, uno sobre las ayudas a la constitución de organizaciones de productores en materia de pesca.

Finalmente, la decisión CECA se refiere a la suspensión de la tarifa exterior común a las importaciones de alambros.

Esto supone, en conjunto, una ficha financiera hecha por la Comunidad sobre todo el reglamento agrícola, que tiene un importe total de 280 millones de ecus anuales. Es en lo que se puede fijar la ficha financiera de este reglamento, sobre todo en su vertiente agrícola.

Después de eso han sido adoptados 34 reglamentos de la Comisión; ya no son reglamentos de la Comisión propuesta y Consejo de Aprobación, sino 34 reglamentos de la Comisión, que son necesarios para el funcionamiento del sistema, en lo que se refiere al campo agrícola y ganadero.

Con ello, prácticamente han quedado desarrolladas todas las medidas del Poseican y solamente quedan algunas cuestiones puntuales, que están siendo reguladas en estos momentos. Citaría la regulación del logotipo de productos canarios o la fijación de ayuda para los contratos de comercialización de productos tropicales, la ayuda al consumo de aceite de oliva y la ayuda a la producción de miel.

¿Qué es lo que queda pendiente, aparte de estos temas menores? Queda pendiente básicamente una serie de reglamentos sobre temas pesqueros, que están en elaboración, y ya algunos de ellos empiezan a ver la luz en los distintos trámites comunitarios, y el tema del plátano.

En los temas pesqueros, los resultados que ya están siendo obtenidos, y cuya aprobación se puede dar prácticamente por descontada, son la fijación de un coeficiente específico para la sardina en Canarias en los precios mínimos comunitarios; la concesión de un plazo de cinco años para la creación de organizaciones de productores, en materia pesquera y con derecho a ayudas comunitarias; las medidas compensatorias por el incremento de los derechos de aduana del 5 por ciento al 12 por ciento en el arancel que aplicaba Japón a los cefalópodos procedentes de las islas; la exención de la tarifa exterior común para la importación de productos congelados de la pesca;

un sistema de protección a la producción canaria de sardina, de atún y la designación de Las Palmas y de Arrecife como puertos de referencia para la fijación de precios.

Todos estos reglamentos, como digo, están ya prácticamente aprobados o en vías de serlo.

Por último, está el tema del plátano. Como SS. SS. conocen, este es un tema de gran importancia para España y ha sido objeto de una propuesta de la Comisión de nueva organización común del mercado en materia del plátano, y que consiste, básicamente, en la fijación de unos contingentes frente a terceros, la aplicación de un sistema de «partenariado», unas ayudas compensatorias para las rentas en los países productores y una obligación de probar la previa comercialización del plátano procedente de la Comunidad, de Canarias, por tanto, y los ACP (las importaciones tradicionales), para que de esa manera se puedan importar un 30 por ciento de los envíos de países terceros.

Este sistema propuesto por la Comisión es considerado como mínimamente aceptable por parte de España y de los países productores de banano, o relacionados con países que producen banano y ligados a la Comunidad, y los países ACP, pero ha sido objeto de una reunión en el Consejo de Asuntos Generales y dos reuniones en el Consejo de Ministros de Agricultura, donde las posiciones están francamente encontradas. Todavía no se ha hallado una aprobación a la propuesta de la Comisión.

Evidentemente, España va a tener que seguir, y seguirá, defendiendo esta propuesta; es una de las posibilidades, como cualquier otra organización común de mercado, que dé las suficientes garantías como para que el sistema actual, que supone una reserva del mercado nacional, en el caso de España, y otros regímenes distintos en los otros países, pueda ser sustituido por un sistema igualmente protector de la producción canaria.

Esta es la situación y todavía no hay ningún indicio de que podamos proceder a que se presenten soluciones de distinto tipo.

Este es, básicamente, el balance hasta ahora del desarrollo del Poseican; como SS. SS. pueden comprobar, es un balance que pensamos es satisfactorio, en tanto por el momento elegido, porque ya el modelo anterior estaba dando claros síntomas de agotamiento y, por otra parte, es satisfactorio en cuanto al contenido mismo de las concesiones, y las islas Canarias obtienen, como decía antes, las ventajas de su régimen específico, consignadas en el Tratado de Adhesión, y las ventajas también de su plena pertenencia a la Comunidad.

Hay que decir que en el Tratado de Maastricht existe una declaración específica encaminada a tener muy en cuenta la situación especial de estas islas, junto con otros territorios ultraperiféricos, y que suponen, en el fondo, entre otras cosas, el que se tenga en cuenta que es necesario recuperar el desarrollo y que se equiparen al desarrollo medio de la Comunidad, y eso tendrá como efectos el que se dupliquen para estas zonas las ayudas procedentes de la Comunidad -el objetivo-, mientras que en el resto de las regiones del objetivo 1, en la propuesta del paquete Delors-II, como luego veremos, figura un aumento de

dos tercios, frente a las ultraperiféricas, que lo tendrían del cien por cien.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que desean intervenir? En primer lugar, por el Grupo Popular, que ha sido el que ha solicitado la comparecencia, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Efectivamente, el Grupo Popular había pedido la comparecencia del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas en el mes de marzo de este año para que se nos explicara el desarrollo del Poseican, teniendo en cuenta que su entrada en vigor se había aplazado hasta el mes de julio del año 1992, y en aplicación de lo previsto en el programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las islas Canarias, abreviadamente llamado Poseican. Se han dictado, como bien ha relacionado el Secretario de Estado, una serie de reglamentos, tanto del Consejo como de la Comisión, así como decisiones referentes a cada uno de los apartados contemplados en el Poseican.

Teniendo en cuenta que había sido solicitada la comparecencia por mi Grupo en el mes de marzo, y en estos momentos ya algunos de esos reglamentos han entrado en aplicación, a mí me hubiera gustado que por parte del Secretario de Estado se nos hubieran expuesto las dificultades que están encontrando algunos de esos reglamentos en su aplicación práctica, puesto que una cosa es la literatura que se establece en los mismos y otra cosa es, con frecuencia, las consecuencias que se derivan directamente de su aplicación.

Quiero decir de antemano que mi Grupo (y yo creo que todas las fuerzas políticas canarias, por lo menos las más representativas) está de acuerdo en que la solución, adoptada prácticamente por todas las fuerzas políticas, de la plena integración en la Comunidad Económica Europea, con una serie de especificidades, ha sido la mejor. Lo que ocurre es que ahora habrá que estar en permanente vigía para conseguir que esa aplicación y esas especificidades que se derivan de la lejanía y de la insularidad, como ha reconocido el propio Tratado de Maastricht, llamando regiones ultraperiféricas a éstas que están necesitadas de una atención especial, se controlen, y me hubiera gustado que por parte del Secretario de Estado se nos hubiera indicado cuáles son las consecuencias prácticas que se están produciendo.

Por ejemplo, tengo noticias de que los ganaderos de Canarias han rechazado el Poseican y han acusado al Gobierno de desinterés por este sector. Me refiero a un sector muy concreto que está contenido en el Poseican. En un documento redactado como conclusión del III Encuentro Regional de Asociaciones Ganaderas, se recoge que el resultado de las negociaciones relativas a nuestra integración en Europa (dicen los ganaderos), en el marco del Poseican, es no sólo decepcionante para la mayoría de los subsectores ganaderos canarios, sino difícilmente aceptable. Y se acusa al Gobierno de Canarias de actuar como dócil transmisor de los intereses de las empresas

importadoras, preocupadas sólo en mantener el actual sistema de abastecimiento alimentario y condenando al archipiélago (dice textualmente este informe) a seguir dependiendo de importaciones masivas de carne, leche e incluso queso subvencionado con dinero europeo, mientras se margina nuestra ganadería a un papel meramente testimonial.

Comprendo que es difícil encontrar un equilibrio entre las peculiaridades canarias y la propia filosofía de la Comunidad Europea que, por su propia naturaleza, es un mercado libre entre los países miembros, con barreras arancelarias frente a terceros países, cosa que choca frontalmente con el sistema tradicional de Canarias, pero, como digo, estamos de acuerdo en que se haya cambiado tal situación.

Pero sigue el documento de los ganaderos al que hago referencia denunciando la incapacidad de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias para dar solución satisfactoria al cúmulo de problemas que en muchos casos escapan a sus competencias, por entenderse que son competencias estatales o de la Comunidad Europea.

No se explica -dice el documento- que mientras se habilitan cantidades astronómicas para invertir en otros subsectores agrarios, el presupuesto dedicado a la ganadería canaria no sirve ni para cubrir los compromisos pendientes adquiridos en años anteriores.

Los representantes de 24 asociaciones ganaderas de las islas recuerdan que no se ha dado el menor paso para solucionar problemas, como el hecho de que el 80 por ciento de la producción quesera de las islas se vea condenada a la ilegalidad o a la pervivencia de un gran número de explotaciones porcinas clandestinas, toleradas descaradamente por las actuales autoridades sanitarias, ganaderas y económicas, mientras se hace caer todo el rigor de la ley sobre los pocos porcicultores que han tenido la osadía de legalizar sus explotaciones. Finalizan declarándose impotentes ante la constatación de que el enjambre de instituciones y departamento oficiales implicados en la inspección sanitaria y comercial es absolutamente incapaz de controlar el fraude generalizado que existe en los canales de comercialización agroalimentaria. Comprendo que todo el enjambre de Reglamentos y de disposiciones establecen un corsé de tal naturaleza que hacen difícilmente aplicable en la práctica todas estas disposiciones.

También los empresarios de la industria de productos cárnicos transformados de las islas afirman que sufren una discriminación frente a las producciones comunitarias, incluidas las peninsulares, con un nivel de restituciones -subvenciones ahora- notablemente inferiores, lo que significará a corto plazo la ruina del sector. De aquí que exijan la modificación del correspondiente reglamento del Poseican.

La filosofía de estas restituciones a los productos que vienen a las islas beneficia claramente a la industria comunitaria, perjudicando a la producción local, compitiendo con aquélla en inferioridad de condiciones o a precios «dumping».

La Secretaría de Estado para la Comunidad Europea envió en su día a Bruselas, como conoce el señor Secretario de Estado, un memorándum en el que, al referirse a los productos cárnicos transformados, aseguraba que inciden sensiblemente en el IPC canario, por lo que la integración sin medidas amortiguadoras produciría efectos indeseables, con un incremento de los precios. Este es un tema importante, porque supongo que con las recientes devaluaciones de la peseta se van a encarecer todos los productos alimentarios que entren en las islas, con las consecuencias que se derivan de esta situación. Se aconsejaba en ese informe de la Secretaría de Estado, en tanto se desarrolla la industria autóctona, la necesidad de proveer medidas transitorias consistentes en la sustitución de las restituciones por ayudas compensatorias para las exportaciones del resto de la Comunidad Europea, de donde provienen la casi totalidad de los productos.

Hay que tener en cuenta que la producción en Canarias viene a estar del orden de unas 8.000 toneladas, llegando el consumo a unas 30.000 toneladas al año, lo cual representa el 25 por ciento del sector.

A este respecto, los empresarios cárnicos del Archipiélago dudan de cuál sea el verdadero motivo de la ayuda, creyendo más en la defensa de los intereses de la industria peninsular y de su patronal, la Confederación Española de la Carne. Es así como la diferencia en las restituciones, según se fabrique en Canarias o en la Comunidad Económica, incluida la Península, varía enormemente. Por poner un ejemplo: un kilo de jamón cocido canario recibe del orden de 20 a 30 pesetas, según la calidad, mientras que el comunitario oscila entre 75 y 83 pesetas. Podríamos poner más ejemplos, y tengo una relación comparando estas diferencias en distintos productos, y, para abreviar, los industriales canarios han estimado que las pérdidas que ocasionan esta diferencia de trato para el sector suponen del orden de 1.721.195 ecus, aproximadamente unos 233 millones de pesetas al año...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En definitiva, lo que quiero indicar, y me podría alargar con la aplicación práctica de otros reglamentos, es más que una exposición de los reglamentos en sí, que ya los conocemos, lo que nos interesa es conocer la aplicación práctica y las desviaciones que se están produciendo para las islas Canarias como consecuencia de la aplicación de esas disposiciones, que en conjunto, y conocemos la labor del Gobierno y los intereses canarios, creo que han sido suficientemente atendidos en la comunidad Europea.

No quisiera terminar mi intervención (y he hecho referencia sólo a un reglamento, porque sería imposible hacer referencia a la aplicación práctica de los reglamentos que ya se están empezando a aplicar en Canarias, con una serie de competencias que sigue ejerciendo la Administración central y que el Gobierno autónomo está recabando para facilitar y agilizar los trámites y que, al parecer, la Administración central se niega a trasladar a la

Comunidad Autónoma -y creo que en esto sí que habría que hacer especial hincapié, puesto que esta gestión, según los industriales y según los sectores afectados, sería mucho más interesante llevarla a cabo en Canarias-) sin hacer una referencia al problema del plátano, que resulta capital y que, como bien sabe el señor Secretario de Estado, el próximo día 15 de diciembre, si mis informaciones no son defectuosas, en la sesión plenaria del Parlamento en Estrasburgo se tratará el problema grave del plátano, que entendemos que debe estar resuelto antes del 1 de enero de 1993, puesto que para esa fecha debería entrar en vigor la organización común del mercado del plátano y, por tanto, sería necesario saber -porque yo en concreto no lo sé- cuáles son, después de la reunión del Parlamento de Estrasburgo; se dice que será el Consejo de Ministros reunido en Edimburgo el que deberá resolver esta cuestión.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que la fecha del 1 de enero de 1993 está en las puertas; teniendo en cuenta que, en todo caso, para el plátano procedente de Martinica y Guadalupe, de los territorios franceses de ultramar, entrará sometido ya a una reglamentación especial y, desde luego, si no se resuelve el problema del plátano canario, nos encontramos con que a partir del 1 de enero de 1993 el plátano del área del dólar va a seguir entrando en Europa y, al desaparecer las aduanas fronterizas, va a ser muy fácil que este plátano entre en el territorio peninsular; y teniendo en cuenta que en la actualidad, con esas barreras aduaneras, sigue entrando plátano clandestino, como en reiteradas ocasiones hemos denunciado en esta cámara, sin que haya posibilidad de detectarlo con facilidad, supongo que a partir del 1 de enero de 1993 será prácticamente imposible detectar esta introducción de plátano de fuera de Canarias en la Península, a pesar de que, como el señor Secretario de Estado sabe, el Poseican sigue respetando hasta el 1 de enero de 1996 el mercado interior del plátano.

Siguiendo las sugerencias del señor Presidente y lamentando no poder ser más explícito, supongo que los demás grupos harán algunas referencias en relación con otros sectores que se encuentran lesionados o perjudicados en la aplicación de los nuevos reglamentos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Quería intervenir, a la vista de la exposición que ha hecho el señor Secretario de Estado, en orden a un problema que ha generado una importante preocupación en el sector de la pesca en Canarias. Ya el señor Secretario de Estado hizo alusión a los tres apartados concretos del punto 11: en el punto 11.1, en el régimen de ayudas reforzadas durante un período de cinco años a las organizaciones de productores; en el punto 11.2, al precio de este producto en el mercado canario se aplicará un coeficiente de ajuste especial a la sardina comercializada en el territorio canario, y, finalmente, las exportaciones comunitarias de ce-

falópodos, a las que usted ha hecho mención en su intervención.

En tal sentido se publicaron el 29 de junio de 1992 sendos reglamentos de la Comisión, el 3.867 y el 3.864, por los que se fija la cuantía de la prima de aplazamiento para determinados productos de la pesca durante la campaña de 1992 y, para la campaña de la pesca de 1992, los precios de retirada de venta de los productos de pesca enumerados en el anexo del reglamento. **(El señor Vicepresidente, Cucó Giner, ocupa la Presidencia.)**

La circunstancia concreta que viene a justificar mi intervención afecta fundamentalmente a la decisión de la Comisión de 30 de julio de 1992 sobre la concesión de ayudas comunitarias para determinadas medidas específicas de ejecución del presupuesto del programa Poseican. En concreto, en las ayudas económicas para el atún y la sardina en las islas Canarias.

Por lo que se refiere a la sardina, las ayudas son para la sardina destinada al consumo humano, que viene a representar solamente el 8 por ciento del total de las capturas de la flota sardinal canaria.

Evidentemente, éste es un problema que afecta también en mayor medida al Gobierno de la Nación, del que usted forma parte, obviamente, y hay un aspecto importante relativo al 92 por ciento de toda la pesca de la sardina que no va destinada al consumo humano directamente, sino a la fabricación de harinas y aceites de pescado, que de hecho viene a significar la totalidad del destino final de las capturas de sardinias y que ha motivado, por parte de la Dirección General de Pesca de la Comisión de la Comunidad Económica, una importante peculiaridad en cuanto a la exención de prohibición del régimen de ayudas o subvenciones por parte de los Estados, exención que justificaría un tratamiento especial para Canarias, en virtud de la cual podría desviar su actividad actual en el sector sardinal de Canarias hacia otras actividades que harían posible un encaje mejor en el marco normativo de la Comunidad, como serían otras producciones, como la fabricación de conservas de atún, de caballa, etcétera.

Lo cierto es que podemos decir que, por parte de la Comunidad Económica Europea, la aceptación de esta exención de ayudas o subvenciones motivaría una posición del Gobierno quizá más beligerante en orden a reflejarlas en los Presupuestos Generales del Estado y el sector que considera que aquí precisamente es donde se puede plantear un conflicto, en la medida en que no se ha visto reflejada la posibilidad de acudir a estas ayudas. Evidentemente, esto forma parte de las competencias del Ministerio de Agricultura, pero, en cuanto afecta a competencias de su Departamento y a la misma posición de la Comunidad, es por lo que consideré oportuno reflejar en este acto el estado de opinión y la preocupación del sector de la pesca en Canarias al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo agradeciendo al Secretario de Estado, señor Westendorp, la información ordenada que nos ha dado de las últimas circunstancias en que se está desarrollando todo el amplio marco del documento que en su día se consiguió del Poseican, sobre todo, señor Secretario de Estado, a raíz de la importante aprobación del paquete de los seis reglamentos el 15 de junio.

En primer lugar, quiero agradecerle aquí, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, el reconocimiento que ha tenido su Departamento al haber sabido recoger, hasta con puntos y comas, las sugerencias que le elevó el Parlamento de Canarias. Creo que ese entendimiento armónico ha propiciado y ha permitido una labor conjunta que se venía desarrollando tanto por el Gobierno Autónomo Canario, en las visitas de distintos consejeros del Presidente a Bruselas, como en los ámbitos en los que usted también ha llevado la negociación. Creo que ese detalle político hay que valorarlo, porque se ha llegado a una armonía y se han sabido recoger por su Departamento, como he dicho, las sugerencias del Parlamento de Canarias.

En este momento la valoración que se hace desde la aplicación de los reglamentos del 15 de junio (lo vemos en la nota que me ha facilitado a mí la representación de las fuerzas políticas en Canarias) es fundamentalmente positiva. Hay, sin embargo, una observación que quisiera hacerle, y empiezo por ella. Se refiere a los reglamentos de abastecimiento. Antes de entrar en esa materia tengo que decirle que creo que son beneficiosos para el sistema comercial y económico canario los nuevos reglamentos aprobados el 15 de junio que contemplan la supresión de la tarifa exterior común y lo que eso lleva implícito en el TEC.

Las exenciones del TEC le pido, señor Secretario de Estado, que las mantengan ustedes en cualquier vicisitud que puedan tener. Entiendo bien que su Departamento ha cubierto una etapa y que corresponde ahora al Gobierno Autónomo de Canarias, en función de sus competencias de soberanía, desarrollar y aplicar aspectos que le competen, y somos celosos de esa soberanía, en razón de los acuerdos firmados para que sean estas autoridades del Gobierno Autónomo de Canarias quienes ejecuten la aplicación de estos reglamentos, por supuesto, con todos los controles y garantías de que tiene que responder el Gobierno español dentro del seno de la Comunidad europea y, por supuesto, las autoridades comunitarias competentes.

Quisiéramos, señor Secretario de Estado, que el tercer Reglamento, el referente a la nueva aplicación de los derechos «antidumping», si tuviera alguna denuncia, sea rápidamente atendida por su Departamento. Parece ser que hasta ahora no han surgido, salvo de algunos sectores importadores muy concretos, que han resuelto o vienen tratando de resolver su contencioso con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

En cuanto al cuarto Reglamento, el de las zonas francas, yo espero que haya un buen entendimiento, porque ustedes han dejado colocada la materia en un marco jurí-

dico adecuado, ya que ahora hay un entendimiento entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Economía y Hacienda. Las noticias que tengo son que las conversaciones que se vienen siguiendo con el Secretario de Estado de Hacienda, el señor Zabalza, están en la situación de definir bien cuáles van a ser los requisitos y exigencias de estas zonas francas y que ustedes deben seguir respetando, frente a las autoridades comunitarias y a las canarias, que esto esté contemplado también dentro del futuro proyecto de bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para que haya armonización junto al cuarto protocolo del Poseican.

Finalmente, le vuelvo a insistir, señor Secretario de Estado, en el reglamento de abastecimiento. Para que no haya confusionismos en esta Comisión, quiero decir que el sector que había protestado hace unos meses, en cuanto a determinados aspectos que entendieron que eran rigideces de la Administración central del reglamento de abastecimientos, con exigencias de depósitos, etcétera, creo que ha encontrado una vía de entendimiento con las autoridades del Gobierno de Canarias.

Solamente me gustaría dejar aquí una cosa bien clara, señor Secretario de Estado, y, vuelvo a decir, en aras de la delimitación de las soberanías, que el Gobierno central y su Departamento, hechos estos reglamentos, que nosotros sabemos que ha habido una fuerte imposición comunitaria para determinadas garantías, y la ejecución de los mismos allí, con las facilidades que se pueda interpretar que se den fundamentalmente por el Ministerio de Economía y Hacienda o por el Ministerio de Industria y Comercio, porque no son responsabilidades de usted, sean siempre en la misma línea en que se aceptaron las sugerencias del Parlamento de Canarias, que sean también hechas en la línea que ha planteado el Gobierno de Canarias para ser así.

Finalmente, decirle que, con respecto a los problemas agrícolas, salvo el del plátano, que, por su gravedad e importancia, lleva un tratamiento que a todos nos parece que hay que singularizar y tomar una decisión el 1 de enero a ver qué es lo mejor, frente a la tremenda presión en este momento que usted conoce que está realizando Alemania para que encuentre las reservas correspondientes. El tema está en este momento en campo político por las últimas declaraciones que acaba de hacer allí el señor Vicepresidente del Gobierno, refiriéndose la semana pasada públicamente a un compromiso del Gobierno central en la cuestión de la reserva del mercado del plátano. Sí decirle que en este momento están en el Parlamento de Canarias los presupuestos del Gobierno autónomo y se ha recogido por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias la atención presupuestaria suficiente para que las exigencias que le habían pasado las organizaciones de agricultores, las Cámaras agrarias y la organización ASAGA, tanto de la provincia de Santa Cruz de Tenerife como la de las Palmas, sean recogidas en el documento del proyecto de presupuestos que allí se va a realizar y se ha pedido por las consejerías de Agricultura y Hacienda, con plena aprobación de estas dos organizaciones agrarias, que ha-

ya una comisión de seguimiento para que cualquier problema agrícola que se pueda plantear se resuelva a nivel de las competencias que ejerce y tiene la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Secretario de Estado, el Grupo Parlamentario Socialista quiere expresarle el reconocimiento por esta comparecencia por lo que significa de mantener informadas a las Cortes Generales en un tema que en una comunidad española como la Canaria se sigue con mucho interés, tanto por las Administraciones públicas como por las diferentes medios de opinión, y que se refiere al desarrollo del Poseican. Esta información la damos por bienvenida y, además, manifestamos la satisfacción por los logros contenidos en la negociación.

El Grupo Parlamentario Socialista no puede dejar de tener presente que los seis nuevos reglamentos aprobados en el desarrollo del Poseican recogen de manera bastante satisfactoria lo que han sido las peticiones españolas, lo que han sido las peticiones canalizadas por los negociadores españoles, como consecuencia también de la incorporación a ese paquete negociador de las resoluciones dimanadas del propio Parlamento canario. No podemos olvidar que las resoluciones del Parlamento canario producidas en sesión plenaria el 14 de mayo de este año han sido prácticamente incorporadas plenamente en los diferentes reglamentos a los cuales el señor Secretario de Estado ha hecho referencia, porque, en efecto, el Reglamento más relevante quizá, el que recoge las medidas de aprovisionamiento procedente de terceros países, recogidos con carácter libre de derechos de productos agrícolas, constituye la materialización en acuerdos reglamentarios de una de las aspiraciones más firmemente expresadas en la Comunidad canaria por los diferentes sectores productivos, por las asociaciones profesionales e industriales y reflejadas en esa resolución del Parlamento de Canarias a la que hemos hecho referencia.

El contenido del segundo reglamento también nos produce una satisfacción, por cuanto, al disponer la suspensión de la TEC, sin fijar contingente y con una vigilancia estadística para toda una importante lista de productos industriales sensibles que fueron solicitadas por la Comunidad canaria por un período de cinco años, más su posible ampliación a otros cinco años más, en una lista que abarca un número superior a los ochenta epígrafes arancelarios que recoge todo el abanico y todos los contenidos más relevantes de la vida comercial tradicional de la Comunidad canaria, satisface sin duda alguna lo que en algunos momentos llegó a considerarse posición un poco maximalista del Parlamento canario, pero la realidad negociadora nos ha puesto de manifiesto que aquellas aspiraciones han sido posibles y, como consecuencia de ello, este segundo reglamento lo consideramos en su integridad bastante aceptable.

Es cierto, como algún que otro interviniente anterior ha puesto de manifiesto, que el tercer reglamento establece la no aplicación de los derechos «antidumping» para una lista también complementaria de productos solicitados por Canarias hasta finales de 1995 y que, transcurrido este tiempo, dichos derechos se irían rearmando progresivamente de acuerdo con un porcentaje que se pudiese ir estableciendo por parte de los negociadores.

Nosotros no queremos dejar de manifestar la satisfacción que nos ha producido la negociación en los temas pesqueros, es decir, si ha habido un sector en Canarias que, como consecuencia de todo un importante conjunto de actividades y de circunstancias, de las que no es precisamente éste el foro adecuado para producir su análisis, se ha visto afectado en la década de los 80, ese ha sido el sector extractivo de productos pesqueros, más el consiguiente y subsiguiente sector productivo de manufacturación e industrial, que se ha visto apagado y extinguido hasta prácticamente quedar en situación de inanición, fundamentalmente en las islas orientales de la Comunidad canaria.

De aquí el que este fuera un sector que generaba tan importante número de puestos de trabajo, pues suponía una actuación comercial e industrial que había alcanzado importantes cotas de esplendor a lo largo de la década de los 60 y de los 70, con las medidas negociadoras y con los logros que el señor Secretario de Estado ha manifestado, de entre los cuales yo quisiera destacar la consecución de la aplicación de un coeficiente en los precios mínimos comunitarios para la sardina atlántica o en la concesión de un período de cinco años para la creación de las organizaciones de productores aplicables para el acceso a las ayudas de establecimiento y funcionamiento; o el logro de las medidas compensatorias del incremento del cinco al doce por ciento en el arancel aplicado por Japón a las exportaciones canarias de cefalópodos y algún que otro logro, lo que configura concretamente que se definan los puertos de Las Palmas y de Arrecife de Lanzarote como puertos singulares, es decir, como puertos de referencia recogidos en el reglamento comunitario, para la fijación de precios en el sector de los túnidos el de Las Palmas o en el de las sardinas en Arrecife de Lanzarote, lo que prevemos va a suponer un espectacular relanzamiento de la economía en estas dos islas, en la de Gran Canaria y en la de Lanzarote, en sectores esenciales y básicos, a los que quiero reiterar la satisfacción que al Grupo Socialista nos supone el reflotamiento manifiesto de nuevo de un importante sector productivo canario.

De aquí, señor Secretario de Estado, el que nosotros valoremos muy positivamente los logros obtenidos por el Gobierno español, habiéndose hecho eco de resoluciones del Parlamento de Canarias y de posiciones gubernamentales del Gobierno de la Comunidad canaria, que siempre ha tenido también una representación en la Comisión negociadora ante las instituciones comunitarias.

Por último, señor Secretario de Estado, siendo conscientes de que otros intervinientes han planteado sus dudas acerca del posible desarrollo futuro de sectores como pueda ser el platanero, o, aunque no se ha dicho, la

preocupación que en Canarias existe con respecto a otros sectores agrarios, como el sector productivo tomatero, pero que entendemos que no se engloban de manera directa en este programa específico de adaptación, de complementación o de integración de Canarias, una vez que toma la decisión el pueblo canario, a través de su representante en el Parlamento regional, de alejarse del estatus de aquel protocolo dos, recogido como anexo en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, por estimar que ya estaban siendo agotadas suficientemente las posibilidades que ofrecía, este programa en la integración definitiva en todas las políticas comunitarias que no eran de aplicación a la Comunidad canaria, este programa constituyó un mecanismo de auxilio, una especie de elevador que sitúa a la Comunidad canaria en posibilidades de igual a igual con las restantes comunidades del Estado español en la integración definitiva.

Permítame, señor Secretario de Estado que termine manifestándole el deseo del Grupo parlamentario, si fuese posible en su réplica o en su contestación a los intervinientes de los diferentes grupos, de que nos diga -si usted lo estimase oportuno-, conocidos ya los reglamentos obtenidos, cuáles son los reglamentos que nos quedan a efectos de configurar el cuerpo del Poseican.

En segundo lugar, quizá el señor Secretario de Estado carezca en estos momentos de los datos suficientes, pero desearíamos saber, con cierta aproximación, cuál es el flujo financiero que a Canarias puede haberse producido hasta estos instantes como consecuencia de los fondos estructurales en desarrollo de la característica de región preferente. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Por último, señor Secretario de Estado, aun cuando en el punto tercero usted va a intervenir hablando del paquete Delors II, quisiéramos conocer, si usted lo estima oportuno, respecto a las regiones definidas en el Tratado de Maastricht como ultraperiféricas de la Comunidad, cómo van a quedar configuradas, y específicamente Canarias, al amparo de los contenidos y de las directrices de este paquete Delors II.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Segura.
Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Westendorp y Cabeza): Gracias, señor Presidente.

Básicamente, yo creo que podría resumir las intervenciones de SS. SS. sobre los distintos problemas que han planteado como de positivas, en el sentido de que ese esfuerzo negociador que se ha hecho desde el Gobierno lo ha llevado a cabo con gusto, porque, desde un principio, la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas el tema de Canarias lo ha asumido como una operación de Estado de primera magnitud que está dando buenos resultados, lo cual no quiere decir, en absoluto, que no se planteen algunos problemas de tipo concreto en su evolución práctica. Por eso, para el Gobierno, en general, y para mí, en particular, es sumamente útil conocer la problemática que básicamente los operadores canarios y la

sociedad canaria están experimentando con el desarrollo de estos reglamentos. Por ejemplo, algunas de las manifestaciones que han hecho hoy no las conocía, y creo que es muy útil que SS. SS. me las comuniquen para que nosotros veamos realmente su fundamento y traslademos a los departamentos interesados esa problemática, para intentar buscar una solución.

No quiero decir con esto que una vez que la Secretaría de Estado haya realizado la tarea negociadora con la Comunidad vayamos a desentendernos del tema de Canarias, ni muchísimo menos, porque es algo de lo que no podemos desentendernos por una serie de razones, sobre todo porque es básicamente estructural la relación Secretaría de Estado/Canarias, sino que evidentemente nuestra competencia ahora con Canarias no se diferencia en nada de lo que hacemos con otra problemática de otras regiones y con una problemática —digamos— de tipo sectorial. Lo que hacemos es coordinar con distintos departamentos ministeriales para que todo lo que tenga que ver con las Comunidades Europeas se lleve de una manera unificada y armónica para el conjunto del país. Una vez dicho esto, con mucho gusto trasladaré a los distintos departamentos las observaciones.

Intentaré ahora, brevemente, responder a algunas de las preocupaciones que me han sido manifestadas en lo que yo puedo contestar en este momento, y lo que no pueda contestar, con mucho gusto se lo podremos hacer llegar más adelante.

En cuanto a la protesta de los ganaderos sobre las medidas del Poseican, como ha señalado el mismo señor Soriano estamos intentando hacer un equilibrio sumamente complejo, ya que, por una parte, hay que mantener el abastecimiento de las Islas, y tenemos un mecanismo de derechos libres de aduanas, más aquellos productos que venían con restituciones, es decir, subvencionados a las Islas para que sigan estándolo, con una ventaja, que es que ya no se lo queda el exportador comunitario, sino que nos quedamos nosotros, mejor dicho, se quedan los canarios el importe de la subvención, con lo cual yo creo que el beneficio es muy grande. Y, por otra, compaginar esto con el mantenimiento de una ganadería autóctona.

Para conseguir esta especie de cuadratura del círculo se han intentado montar una serie de mecanismos que yo no sé si son o no eficaces (el tiempo lo dirá), pero que no sólo son los mecanismos clásicos de la política agrícola común, sino que son unos mecanismos adicionales, entre los que está el de la prima de engorde, de 40 ecus por cabeza para la ganadería directamente; la prima de 40 ecus, también por cabeza, para las vacas nodrizas; 500 ecus por hectárea en el incremento y la diversificación de los cultivos y de los pastizales, etcétera. Son medidas de acompañamiento, junto con las clásicas de la PAC (que son medidas protectoras de la agricultura), que esperamos den los resultados apetecidos. Si esto no fuera así, habrá que vigilar muy de cerca la problemática e intentar buscar otras medidas, porque, como digo, en el tema canario la Comunidad siempre ha tenido una gran receptividad hacia los problemas que le hemos ido exponiendo.

Por tanto, agradezco que me lo digan y que se monten las reuniones adecuadas, al nivel que sea. Nosotros no hacemos dejación de responsabilidad, y si hay que mediar con algún otro departamento menos acostumbrado —digamos— a tratar con la problemática global de las Islas, con mucho gusto seguiremos haciendo la misma labor que hemos desarrollado hasta ahora.

Respecto al plátano, diré que es un tema importantísimo, que no se va a tratar en Edimburgo, cuyas reuniones serán los días 11 y 12 de diciembre, sino en el Consejo de Agricultura, que tendrá lugar el 14 de diciembre. En estos momentos lo está viendo el Comité Especial de Agricultura y el Grupo «ad hoc» plátano.

A nosotros nos gustaría que se aprobara rápidamente la organización común de mercado, pero tengo que decirles que si no se aprobase, la situación no se modifica para la reserva del mercado del plátano, porque prevalece el Acta de Adhesión sobre el Acta Unica Europea, sobre el artículo 8 A, como lo dice la propia Acta Unica en el artículo 28. De manera que esta situación, la reserva nacional del mercado del plátano, continuaría. Luego, cuando hablemos de los obstáculos, de las barreras a los intercambios (que me ha preguntado el señor Garriga), les explicaré que uno de los obstáculos que permanecen, a menos que lo resolvamos, es el obstáculo a los intercambios de plátano, porque mientras no exista una solución al problema, tendrá que seguir habiendo controles para su importación.

Esta es la situación, en la que yo creo que tenemos que permanecer muy vigilantes, pero así es como está en estos momentos.

Al señor De Zárate le diría que los problemas que me ha explicado son interesantes, y yo no sé si posteriormente me podría mandar algún escrito para conocer con detenimiento cuál es su problemática, pero yo le diría que en lo que se refiere a la pesca, la impresión que hemos recibido del sector canario pesquero es muy favorable. Están francamente satisfechos.

La verdad es que el sistema de protección que se ha buscado para sardinas y atún es realmente una panoplia sumamente completa. Por una parte, para las sardinas en conserva tenemos una ayuda de tres millones de ecus para una cantidad de 30.000 toneladas destinadas a la transformación; para las sardinas para congelación, una ayuda de un millón de ecus para 20.000 toneladas; hay una ayuda al atún en consumo fresco de un millón y medio de ecus para un máximo de 10.000 toneladas; una ayuda para el atún congelado en tierra de 0,7 mecus para una cantidad máxima de 14.000 toneladas, etcétera. Junto a ello, hay que tener en cuenta la compensación por la pérdida o por la subida del arancel en el Japón para cefalópodos.

Agradecería que me hicieran conocer alguno de los problemas concretos para hablarlo con el departamento competente e intentar resolverlo, porque, como digo a SS. SS., nos interesa que Canarias esté contenta, ya que no es fácil en el mundo actual que una comunidad autónoma tan importante como Canarias pueda estar satisfecha del régimen en el que se ha embarcado, y como desde nuestro punto de vista ha acertado, queremos ayudarle a que siga

pensando que, efectivamente, ha acertado en su elección.

Respecto al señor Mardones, le diré que conocemos el tema de las zonas francas y sobre él hablaremos con el departamento competente, es decir, con Hacienda, que es el que lo está tratando. Esperamos que siga existiendo un contacto fluido, porque entra dentro del reparto de competencias. Aquí se ha hablado de soberanía y yo hablaría más bien de un reparto de competencias. El mismo problema es el de las intervenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en lo que se refiere al régimen de importaciones de terceros países desde el resto de la Comunidad; conocemos el tema, que yo creo que básicamente es competencial.

También agradezco al señor Mardones su observación sobre el antidumping y estoy de acuerdo con ella. No es bueno que se puedan permitir fraudes por parte de los operadores económicos.

En cuanto al régimen de abastecimiento, creo que éste también es un problema de reparto de competencias, y seguiremos encima de los otros dos Ministerios para intentar buscar soluciones prácticas, porque en el fondo lo que tenemos que buscar son soluciones satisfactorias para todos.

Contesto también al señor Segura, al que agradezco sus observaciones y, además, me conforta que tenga una opinión positiva en torno a lo que se ha ido logrando con el Poseican. Me ha preguntado qué es lo que falta. Aparte del tomate, el plátano y algunos temas pesqueros, que todavía quedan pendientes de aprobación, pero que ya he dicho en qué vías están, lo que falta es lo que yo les he señalado, como es la regulación del logotipo de productos canarios, la fijación de los contratos para comercialización de productos tropicales, la ayuda al consumo del aceite de oliva y la ayuda a la producción de miel. Yo creo que esto, por la información que tengo, es lo que falta.

Me ha preguntado después que a cuánto asciende la ayuda recibida hasta ahora con cargo a fondos estructurales. La ayuda destinada a fondos estructurales recibida hasta ahora es de 110.000 millones de pesetas en el período 1989/1992, en todo el conjunto, entre los marcos comunitarios de apoyo y otro tipo de ayudas.

Finalmente me pregunta también qué cantidad se va a recibir después. Esto depende del paquete financiero que aprobemos, pero se apruebe lo que se apruebe -variará, evidentemente, la cantidad que recibamos todos y, en particular, Canarias-, en términos absolutos Canarias tendrá el doble de lo que tengan las demás regiones, es decir, del objetivo uno. Si en el paquete Delors se establecen dos tercios para las regiones de dicho objetivo uno, los países menos desarrollados de la Comunidad, es decir, los cuatro países puros y típicos de la cohesión, Canarias tendrá no dos tercios, sino el cien por cien.

Estas son las contestaciones que yo en este momento estoy en condiciones de suministrarles.

- INFORMAR SOBRE LAS PRINCIPALES CUESTIONES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) (Congreso, número de expediente

212/001709; Senado, número de expediente 713/000178).

- INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO DEL PAQUETE DELORS II, SU SITUACION ACTUAL Y NEGOCIACIONES AL RESPECTO (Congreso, número de expediente 212/001776; Senado, número de expediente 713/000179).

El señor **PRESIDENTE**: Los puntos 2 y 3 del orden del día se van a tramitar conjuntamente. La comparecencia -una vieja comparecencia y, sin embargo, siempre actual- para informar sobre las principales cuestiones de la Comunidad Económica Europea, y el punto tercero, para que el señor Secretario de Estado informe sobre el contenido del paquete Delors II, su situación actual y negociaciones al respecto.

Estos dos puntos los tramitaremos conjuntamente, si así lo estima el señor Secretario de Estado, porque los portavoces están de acuerdo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Con mucho gusto, señor Presidente.

Quedan escasamente dos semanas para la Cumbre de Edimburgo, que marcará si no el final técnico, sí el final político de la Presidencia británica, y donde se espera que el proceso de construcción europea y todas las cuestiones pendientes tengan un impulso decisivo.

La situación económica en general en el mundo, y política y económica en la Comunidad, aconsejan que el proceso de construcción europea siga adelante como es el deseo de todos los países que forman parte de la misma. Sin embargo, se da la paradoja de que el cúmulo de dificultades que se concentra gravita fuertemente y dificulta lo que debería ser absolutamente necesario como remedio para salir de este problema, que es la construcción europea, es decir, más Europa en estos momentos y no menos Europa. Quizá haya algunos países o personas que piensen lo contrario, que piensen que en las circunstancias actuales sería mejor una solución de menos Europa, sin embargo, yo creo que la gran mayoría de todos nosotros piensa absolutamente lo contrario, lo cual conduce también a la paradoja de que en estos momentos las dificultades se multiplican en un amplio número de planos.

Una de estas dificultades es la Cumbre de Edimburgo y la carga de trabajo que ella misma conlleva. En primer lugar, está el problema de despejar la incógnita de la ratificación. En Edimburgo probablemente habremos ratificado el Tratado nueve países, y uno, la República Federal Alemana, estará muy próxima a hacerlo, puesto que lo ratificará en los últimos días de este año. Por tanto, se puede decir que diez países lo habremos ratificado y faltan dos: Dinamarca y el Reino Unido. No hay que pensar que solamente -como dice la Presidencia británica- hay que resolver el problema de Dinamarca, no; hay que resolver el problema de Dinamarca y el problema del Reino Unido. Existe una excelente disposición

por parte del resto de los países de la Comunidad para resolver estos dos problemas, pero, evidentemente, los dos países tienen que hacer esfuerzos por intentar solucionarlo de una manera satisfactoria.

El problema danés, después de la gira del Ministro de Asuntos Exteriores, hemos comprobado que es un problema que tiene una solución compleja, porque lo que solicita Dinamarca es una no aplicación de cuatro grandes elementos del Tratado de la Unión, que son: El primero, la política exterior y de defensa común. El segundo, la tercera fase de la unión económica y monetaria. El tercero, la aplicación como concepto de la ciudadanía europea, que no del contenido de la ciudadanía europea tal y como está definido en el Tratado de la Unión. Esto están dispuestos a aplicarlo, pero consideran que el concepto de soberanía, con razón, tiene una carga federalizante, una carga unificadora, y piensan los daneses (y así está en el documento que han aprobado todas las fuerzas parlamentarias de Dinamarca) que la construcción europea debe hacerse a base de la cooperación mucho más que a base de la integración, y así figura, repito, en el propio documento, aunque esto es puramente una afirmación para consumo interno de Dinamarca y que no exige una respuesta por parte de los demás socios, ya que muchos de ellos no participamos en esta concepción de lo que debe ser el proceso de construcción europea.

La cuarta excepción que propugnan los daneses es que en materia de justicia e interior, que está actualmente en el pilar intergubernamental, pero con arreglo al artículo K.9, en el futuro, por unanimidad y con ratificación de los parlamentos nacionales de los Doce, muchas de sus materias podrían pasar al pilar comunitario, y esto los daneses no quieren realizarlo en estos momentos. El problema se hace más difícil cuando los daneses quieren que sea a través de un instrumento legalmente obligatorio, es decir, que no sea una simple declaración que no tenga valor jurídico y, por otra parte, que sea con carácter permanente, no con carácter temporal. En la Comunidad todo es posible siempre que tenga un carácter temporal, aunque como SS. SS conocen hay excepciones en la aplicación de numerosas disposiciones del acervo comunitario, pero nunca se prevé que sea con carácter eterno. En la Comunidad, como en la película de James Bond, nunca digas jamás.

Por tanto, esta es la situación en que nos encontramos y tiene una resolución difícil. En España, concretamente, se les hizo saber que estamos dispuestos a buscar soluciones siempre y cuando nos movamos entre dos límites. Por una parte, el límite de no modificar el Tratado y, por tanto, sin desvirtuar el contenido básico del mismo podríamos aceptar esas soluciones. Por otra parte, que no se cree una Comunidad a la carta, donde cada país, actual o futuro, pueda tomar aquello que le interesa y dejar lo que no le conviene.

Este es un problema que intentan resolver los británicos a base de encontrar algún tipo de documento. Mañana se van los Ministros de Economía y Asuntos Exteriores al cónclave -es la primera vez que hay un cónclave conjunto- para estudiar concretamente el paquete De-

lors II y para tener una primera impresión de lo que sería la solución al problema danés según los británicos, tema que sería abordado el próximo día 8 en un Consejo de asuntos generales y en un cónclave que seguiría a continuación, previo a la Cumbre de Edimburgo.

Está también el problema británico. Los británicos tienen un problema interno. La construcción europea, tal y como la vemos los demás, es cuestionada, una vez más, en el Reino Unido -esto no es nuevo-, pero quizá se cuestiona con mayor virulencia dados los antecedentes del referéndum en Dinamarca y probablemente dadas también las grandes mutaciones en la situación política de Europa y del mundo en estos momentos.

Sus señorías conocen la actual situación del Gobierno británico, pero, dadas las relaciones de fuerzas, todo el mundo confía en que el Reino Unido pueda ratificar el Tratado en tiempo, digamos, útil; es decir, al mismo tiempo que los daneses se hayan definido en un nuevo referéndum.

Lo que está claro es que, en algún momento, debe dejarse clara constancia de la voluntad de todos de seguir adelante. Confiamos sinceramente que tanto Dinamarca como el Reino Unido puedan unirse al proceso, pero, en cualquier caso, el proceso no debe pararse. Podemos esperar, podemos aguardar a que se resuelvan estos problemas, pero, al mismo tiempo, tenemos que dejar una señal muy clara de que se sigue adelante.

El otro gran tema pendiente es el paquete Delors II, el paquete financiero, por así decirlo, que, en alguna medida, es una de las grandes cuestiones que tenemos que resolver, puesto que el paquete financiero actual concluye en diciembre. No sería la primera vez que un paquete financiero no entra en vigor cuando debería entrar, pero qué duda cabe que sería muy oportuno que entrase en vigor el 1 de enero, al objeto de poder tener todos la certidumbre de que contamos con unas coordenadas ciertas y seguras.

Sin embargo, el Reino Unido, que es el que está alineado con los países, digamos, más restrictivos en la ampliación del gasto de la Comunidad, aduce que, en una situación de dificultades económicas, es mejor que las ambiciones de la Comunidad -como decía Delors- se limiten o se acomoden a la dura realidad, y piensan que el período debería extenderse de cinco a siete años.

Por otra parte, se hacen eco a su manera de algunas de las propuestas del Presidente Delors para intentar encontrar un compromiso. Y digo a su manera porque no es exactamente lo que el Presidente Delors había dicho. El Presidente Delors mantenía el COM 2000, es decir, mantenía las cifras de duplicación de fondos estructurales para las regiones del objetivo uno, de los cuatro países menos desarrollados; mantenía los mismos parámetros en las relaciones con terceros países, y mantenía también las mismas cifras que el fondo de cohesión: 10.000 millones de ecus en cinco años, añadiendo, eso sí, dos años más, con lo cual se prolongaba en 5.000 millones de ecus el fondo de cohesión; es decir, al ser siete años en vez de cinco, en lugar de ser 10.000 serían 15.000, porque, como SS. SS. conocen, en la propuesta Delors el fondo de cohe-

sión empieza en 1.500, va subiendo progresivamente, y el último de los cinco años llegaría a los 2.500. Por ello, lo que hace en su propuesta personal es añadir 2.500 en 1998, y 2.500 en 1999; en total, 10.000 más 5.000 suman esos 15.000.

No obstante, la Presidencia británica, en su última propuesta de gastos, introduce algunas correcciones a la baja que consistirían básicamente en lo siguiente. Un 1,2, que es el techo máximo actual de gastos de la Comunidad en recursos propios, no aumentaría, y se mantendría durante tres años, es decir, durante 1993, 1994 y 1995. Al establecer este techo da satisfacción a los gastos agrícolas, no intenta reducir el «guide line» como querían otros diez países —ahí reconoce que no se pueden suprimir gastos agrícolas—, pero, por el contrario, reduce drásticamente el crecimiento de otras políticas, tanto externas como internas, así como las políticas de cohesión.

Para centrarnos básicamente en las políticas de cohesión hay que decir que los fondos estructurales tradicionales tendrían un incremento vegetativo en torno a un 25 por ciento en ese período, y en cuanto al fondo de cohesión, según las últimas cifras que no he tenido ocasión de comprobar con detalle, en principio parece que son más reducidas que las propuestas por el Presidente Delors, en la medida en que empieza con una cantidad más baja, es decir, con 1.000 millones de ecus en el primer año en lugar de 1.500, y, por tanto, el crecimiento total es menor. Esto en cuanto a gastos.

En cuanto a ingresos, lo que hace la Presidencia británica es mantener las propuestas personales del Presidente Delors, que son unas propuestas que consisten básicamente en mantener la situación tal y como está en ingresos durante tres años (hasta 1995), y después introducir paulatinamente, y no de golpe, la corrección que aparecía en el paquete Delors II original. Es decir, en lo que se refiere al IVA, bajar del 1,4 al 1 por ciento, subiendo, en cambio, el cuarto recurso, el recurso PNB, si bien, repito, de una manera paulatina. Por tanto, se diluye fuertemente la propuesta original de Delors y no se atiende tampoco —entendemos nosotros— a las conclusiones del Consejo de Lisboa, que dijo claramente que había que corregir la regresividad, especialmente para los cuatro países menos desarrollados de la Comunidad.

Esta es la propuesta del Reino Unido que va a ser estudiada mañana y que a nosotros nos preocupa, porque no recoge una propuesta equidistante o de compromiso que fuera susceptible de ser aprobada por todos los países de la Comunidad Europea. En esas condiciones gravita fuertemente esta propuesta sobre el resultado de la Cumbre de Edimburgo.

Al mismo tiempo, en la Cumbre de Edimburgo está el tema de la subsidiariedad y el de la ampliación. La Presidencia británica concibe la subsidiariedad como un instrumento para reducir las competencias en la Comunidad, cuando ésta no es, realmente, la finalidad que debe tener la subsidiariedad. La subsidiariedad es una guía para actuar, es un modo de empleo, una receta para saber cuándo una determinada cuestión debe hacerse a nivel comunitario o cuándo debe hacerse a nivel nacional, sin

entrar, evidentemente, en el reparto de competencias internas dentro de cada Estado, porque ése es un tema que depende precisamente de cada Estado. Pero qué duda cabe que la subsidiariedad, como concepto genérico, significa saber cuándo debe tomarse una decisión que esté lo más cerca posible de los ciudadanos: a nivel municipal, si allí es más eficaz; a nivel regional, si ocurre esto, si no al nacional, y si no es así por sus dimensiones, por sus efectos o porque sea transnacional la medida de la acción, debe hacerse a nivel comunitario.

Los británicos sostienen en un documento que la regla es la competencia nacional y la excepción es la competencia comunitaria. Nosotros, al igual que otros muchos Estados miembros de la Comunidad, no compartimos esta acepción de la subsidiariedad, y precisamente por eso es por lo que España presentó recientemente un memorándum a los distintos Estados miembros, señalándoles cuáles son los límites y los parámetros en los que se debe aplicar la subsidiariedad. Creo que se está repartiendo este documento, donde se ve cuál es la concepción española sobre este importante concepto.

Decía que es un concepto importante, y por eso ya está en el Tratado, está en el artículo 3 B y en algunos otros, pero está en el 3 B, párrafo segundo; en el párrafo primero están las competencias de atribución, y el párrafo tercero es lo que se llama la proporcionalidad de la acción. Por tanto, debemos concentrarnos en el artículo 3 B, segundo párrafo y no, como quieren los británicos, en todo el artículo, para no limitar la acción comunitaria o, por lo menos, no prejuzgar un concepto que en nuestra opinión es dinámico: la subsidiariedad hoy puede ser una cosa y el día de mañana otra, a medida que evolucione la Comunidad. Normalmente, si evoluciona en el sentido que ha venido evolucionando hasta ahora, es decir, hacia una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, será una mayor competencia comunitaria, pero en algunos casos se podrá verificar que es necesario que sean los Estados nacionales los que asuman determinadas competencias porque lo hacen mejor que lo hace la Comunidad. Este es otro de los grandes escollos con los que nos podemos tropezar en Edimburgo.

Hay más temas pendientes, pero finalmente de los temas fundamentales (aparte del de la Ronda de Uruguay, que si quieren SS. SS. también podemos decir unas palabras sobre él) está el tema de la ampliación. La ampliación de la Comunidad, como SS. SS. conocen, es algo que España considera como muy importante, como una muestra de la vitalidad de la Comunidad. Es necesario considerar que hay otros países de Europa y que los doce que estamos ahora no podemos monopolizarla, pero es evidente que esa ampliación tiene que hacerse cumpliendo, por lo menos, dos requisitos, que son que exista un marco adecuado para negociar, que es el Tratado de la Unión, que esté ratificado, y que existan también unas perspectivas financieras que desarrollen ese marco adecuado. Esto estaba ya en Maastricht y está en Lisboa, y nosotros pensamos que son dos condiciones que son lógicas y que tienen que mantenerse, o, de lo contrario, son aquellos países que desean la ampliación a toda costa, e

incluso antes de que estos dos elementos se hayan cumplido, los que realmente están entorpeciendo la propia ampliación, porque España lo que está intentando es realizar una operación al mismo tiempo, es decir, que se realice la ampliación y la profundización de la Comunidad. Las dos cosas deben ir unidas.

El tema de la Ronda Uruguay planea también gravemente sobre la vida de la actividad comunitaria. Creemos que deberíamos deslindar una problemática de otra. El resultado satisfactorio de la Ronda Uruguay en una época de crisis es fundamental para la Comunidad y para el comercio mundial, sobre todo en esta situación en la que nos encontramos. El acuerdo alcanzado por la Comisión con los Estados Unidos es un acuerdo parcial, porque luego tiene que ir trasladado a Ginebra. En Ginebra es donde tendrán que negociarse las partes muy importantes que faltan, porque no hay que olvidar que el tema del acuerdo con Estados Unidos está limitado a las cuestiones de las oleaginosas y a algunos aspectos de la agricultura, pero no está relacionado ni con la eliminación de trabas al comercio, ni con la suerte de los servicios de la propiedad intelectual, etcétera, toda una serie de temas que interesan muchísimo también a la Ronda Uruguay y a otros países, partes contratantes del GATT. Por tanto, deberíamos, lógicamente, esperar a conocer el resultado global de la Ronda Uruguay, y sabemos que a Francia, que es un país que tiene una agricultura tremendamente sensible, le plantea problemas, de momento, el acuerdo con los Estados Unidos y, evidentemente, si a un Estado miembro le plantea un problema, qué duda cabe que nos afecta a todos; y nos afecta porque la solidaridad entre todos los miembros de la Comunidad debe ser siempre la norma y, por ello, hay que proceder a un análisis sereno de las ventajas y de los inconvenientes antes de tomar ninguna decisión precipitada.

Por consiguiente, nosotros pensamos que, aunque es un problema muy serio y muy importante, debería tratarse en profundidad y sosegadamente, al margen de una cumbre como la de Edimburgo, que ya tiene una carga muy considerable en su agenda. Evidentemente, hay otros temas de cooperación política importantes como es la situación de Yugoslavia, etcétera, que también van a ser objeto de tratamiento en la Cumbre de Edimburgo.

Esta es la situación tal y como está. Hay todavía tiempo. Son dos semanas las que faltan para Edimburgo. Esperamos que en estas dos semanas se puedan despejar una serie de incógnitas y que en la propia cumbre se puedan tratar todos estos temas, ya de por sí complejos, pero todos juntos en una cumbre, con tan poco espacio de tiempo, sin duda alguna hace que el resultado de la misma sea un resultado incierto en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

En primer lugar, interviene por el Grupo Popular, que ha sido el que ha solicitado una de las comparecencias, el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Muchas gracias, se-

ñor Secretario de Estado. En cualquier caso, el Grupo Popular pretende esta vez no establecer un debate profundo sobre las cuestiones planteadas por el señor Secretario de Estado, sino simplemente solicitar más información, dado que todavía tenemos muy reciente el debate de esta mañana, tenemos la ratificación final por el Senado del Tratado de Unión Política, del Tratado de Maastricht. Por tanto, creo que existe, tanto en esta Cámara como en la otra, un importante grado de consenso sobre lo que Maastricht supone y lo que de momento puede suponer la política comunitaria española.

En cualquier caso, siempre previniendo que nos encontramos, como decía el señor Secretario de Estado, a dos semanas de algo que todavía no sabemos lo que va a ser, si el final de un período negociador o realmente el final de todo un movimiento de acción política hacia un Tratado de Maastricht que cada día vemos más dudoso, quisiéramos que el señor Secretario de Estado precisara un poco más qué puede significar, desde el punto de vista de su Secretaría, el retraso previsible en la firma del Acuerdo de Maastricht de la Unión Política. Creemos que este retraso de seis meses va a traer tanto incertidumbres como posiblemente cambios muy sustantivos en la opinión pública de determinados países. Si ahora mismo en Francia, con toda la rebelión de sus agricultores, se volviera a someter a referéndum la cuestión de Maastricht, posiblemente la opinión pública francesa hubiera dado un vuelco. Es decir, se plantea una serie de incertidumbres que, cuanto más allá se lleva la cuestión de la ratificación final por parte de los doce países, tanto más problemática se hace la posible aprobación, por parte de todos ellos, de las importantes medidas, tanto las que se contemplan en el Tratado como las financieras anejas a su misma aplicación.

¿Qué cree el señor Secretario de Estado que va a suceder con la Unión Económica y Monetaria, especialmente cuando se ve cada vez con más claridad que el Sistema Monetario Europeo se encuentra también en una posición de asimetría total, que hace auténticamente difícil cualquier tipo de convergencia monetaria y cualquier acuerdo relacionado con el pilar de la Unión Económica y Monetaria?

En cuanto a la unión política, es evidente que la Comunidad Económica Europea no ha conseguido una posición común, una posición de fuerza, en muchos casos de los temas que afectan especialmente a la política exterior. ¿Cree el señor Secretario de Estado que, con los presupuestos políticos de actuación, son ustedes sensibles a la posibilidad de que la unión política llegue realmente adelante?

¿Qué va a pasar con la ciudadanía comunitaria? Es evidente que hay naciones que no han aceptado la ratificación del Tratado de la Unión, entre ellas Dinamarca, que, como usted ha explicado, no es del todo favorable, más bien sería todo lo contrario, a un concepto de ciudadanía comunitaria que implicara cesión de soberanía. ¿Es posible que en Inglaterra suceda lo mismo y que en otros países que incluso han ratificado ya o están a punto de ratificarlo esta cuestión de la ciudadanía comunitaria

podiera traer problemas? ¿Están dispuestos el señor Secretario de Estado y el Gobierno español a defender el punto de la ciudadanía comunitaria en toda su extensión y en toda su profundidad en la Cumbre de Edimburgo?

En cuanto al paquete Delors II, nos gustaría una mayor precisión del problema presupuestario que se plantea en Estrasburgo, con las reticencias en general del Parlamento Europeo y de determinados grupos políticos del mismo a aceptar este recorte en los fondos de cohesión. ¿Qué va a suceder si realmente no se produce un acuerdo presupuestario final en Estrasburgo?

¿Dónde va a ir la solidaridad europea, que es un objetivo de la política comunitaria y que, a pesar de las declaraciones que han existido después de la firma del Acuerdo de Maastricht, no ha ido más adelante?

Sobre los fondos de cohesión, aparte de las nuevas propuestas que se han hecho, ¿cree realmente el señor Secretario de Estado que vamos a poder disponer en un determinado plazo de tiempo de los fondos de cohesión o cree que, debido al retraso en la ratificación de Maastricht, esto también va a quedar en una declaración de intenciones?

¿Cuál es la posición española, qué medidas políticas se van a tomar para presionar a los otros gobiernos de la Comunidad en la Cumbre de Edimburgo para que estos fondos de cohesión se apliquen a no más tardar en 1993, por lo menos una cantidad simbólica, pero que suponga un compromiso financiero real?

En cuanto a la ampliación, sin presuponer una posición distinta -en este caso en nuestro Partido- del consenso general que se ha establecido a lo largo de los debates parlamentarios sobre la importancia de la ratificación de Maastricht y de mantener la Europa y el proceso actual de Unión Europea en función de los países que lo acepten, ¿cree usted que es posible -es una definición política que le pediríamos- esta simultaneidad que ustedes van a defender en Edimburgo? ¿Cree usted que va a ser posible defender la profundización en el Tratado de la Unión y, al mismo tiempo, establecer las negociaciones para la entrada de otros países? ¿Cómo descalificarían ustedes -descalificar en el buen sentido de la palabra-, qué argumentos positivos darían ustedes para vencer la otra de las opciones existentes en los países comunitarios y en determinadas fuerzas políticas de que es más importante la ampliación para, a través de ella, poder reforzar precisamente la idea de unión política y de unión económica?

También quisiera una precisión un poco mayor por parte del señor Secretario de Estado sobre el Acuerdo de Schengen. En principio, el Acuerdo de Schengen tenía prevista la entrada en vigor en enero de 1993. El retraso en la ratificación del Acuerdo de Maastricht ¿va a tener implicaciones importantes en la aplicación de la entrada en vigor del mercado interior?

En la cuestión del GATT es evidente que los franceses están tomando una posición auténticamente maximalista, las declaraciones del Primer Ministro francés así lo prueban. ¿Comparte el señor Secretario de Estado y el Gobierno esta manera de proceder por parte de Francia?

¿Cuál es la posición que, como Gobierno, vamos a tomar ante el posible veto francés al acuerdo del GATT? Porque, evidentemente, esto puede perjudicar grandemente a España. Esto está relacionado en gran medida con la solidaridad de la que usted ha hablado. Es decir, si Francia adopta una posición insolidaria con otros países comunitarios en defensa de sus propios intereses, ¿esto puede implicar de alguna manera que España adoptara también una posición solitaria y la mantuviera, por ejemplo, en defensa de los intereses siderúrgicos españoles, que se encuentran ahora mismo en negociación? Creo que es importante que por parte del Secretario de Estado se nos dé una definición clara y precisa sobre si nosotros -repeto- vamos a adoptar medidas como las francesas, de seguir adelante en contra de los once países comunitarios en el tema siderúrgico, o si nosotros sí vamos a mantener, por encima de todo, el principio de la solidaridad, que ha sido la bandera -creo- con la que se ha establecido el consenso parlamentario para seguir adelante con todos estos temas. Este sería, más o menos, el resumen de las precisiones que el Grupo Popular quisiera que se hicieran por parte del Secretario de Estado.

Finalmente, quisiéramos una valoración política seria de qué espera realmente el señor Secretario de Estado de la Cumbre de Edimburgo y, por otra parte, qué es lo que nosotros vamos a exigir realmente en esta cumbre.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Secretario de Estado, por la información relativa a la situación en que se encuentra en estos momentos el proceso de construcción de la unión europea. Siguiendo un poco la exposición que ha hecho usted y los distintos temas que ha ido abordando, quisiera hacerle algunas observaciones y pedirle alguna ampliación de información.

El primer tema que ha abordado ha sido el relativo a superar la actual situación del proceso de ratificación del Tratado de Maastricht. Evidentemente, existen dificultades. Yo creo que usted ha resumido el estado de la cuestión de una forma correcta. Hay importantes escollos y dificultades para superar las exigencias que hoy está planteando Dinamarca y también las que está planteando el Reino Unido. Quizá la posición del Gobierno español debería ser la que con prudencia está siguiendo en estos momentos buena parte de los países de la Comunidad, darle el plazo razonable a este proceso para poder situar a estos dos países dentro del proceso de ratificación. Pero también debería ya empezar a contemplarse que a lo mejor la salida de ese proceso es la revisión del Tratado y ratificarlo a ONCE o, en todo caso, a DIEZ, para proceder a abordar el futuro. De lo contrario, entiendo que la Comunidad no puede permanecer mucho tiempo en este estado de indefinición. ¿Cuál sería el plazo razonable, lógico, de tiempo para poder superar esta situación? Es un tema difícil de delimitar; no obstante, entiendo que debería empezar ya a contemplarse la posibilidad de la ratificación a ONCE y dar una solución definitiva

para entrar luego, una vez ratificado el Tratado de Maastricht (a ONCE o a DIEZ), en un proceso de ampliación con los países de la EFTA.

En cuanto al segundo tema, el paquete Delors II, lo ha pintado usted muy mal, así lo he interpretado. No hay expectativas positivas en ese capítulo presupuestario. Creo que usted lo ha resumido al final con una frase diciendo que el resultado de esta cumbre de Edimburgo va a ser muy incierto. Yo creo que no cabe esperar del paquete Delors II ni de todo lo relativo a la revisión de los temas económicos ningunas expectativas muy favorables ni muy positivas. Yo creo que ése será un acuerdo de mantenimiento de la situación, más algunas revisiones puntuales, pero la verdad es que quisiera en todo caso trasladarle que creo que la posición del Gobierno español frente a la propuesta británica debe ser de rechazarla. **(El señor Vicepresidente, Cucó Giner, ocupa la Presidencia.)** Rechazarla claramente. Yo creo que de sus palabras se ha deducido una posición bastante crítica, aunque no lo ha dicho claramente; pero pienso que la posición del Gobierno español debe ser de rechazar esa propuesta británica claramente e ir a una revisión de esos criterios para poder ver hasta qué punto puede acordarse una revisión de todo el tema presupuestario y económico.

Asimismo, creo que debería preverse que la reducción de los fondos estructurales o de los fondos dedicados al apoyo y mejora de la competitividad o a las políticas exteriores comunes no debería avanzar. He deducido de sus palabras que se prevé un crecimiento vegetativo para fondos estructurales y una reducción drástica para las políticas de cohesión, política exterior e interior. Creo que si esto es así, la posición del Gobierno español no debía ser favorable a esa perspectiva, porque en esos dos ejes están los efectos positivos para nuestra economía.

Creo que el Gobierno español debería también mantener su posición muy firme en cuanto a la revisión de los aspectos relativos a los ingresos. Creo que no debiéramos ya dejar diluida la propuesta de ir a un cuarto recurso y proceder a la revisión de los ingresos. Pienso que este planteamiento debería ser muy claro, muy conciso. No podríamos en todo caso dejar que durante cinco años mantuviéramos el estado estructural de recaudación de los ingresos de los recursos de la Comunidad, porque son contrarios a nuestra situación real económica y a nuestros intereses. Por tanto, creo que hay que avanzar en aceptar, al menos como principio, el proceso de incorporación de ese mecanismo del cuarto recurso, que es un porcentaje sobre el producto interior bruto para corregir el porcentaje sobre el IVA.

Quería preguntarle también, señor Secretario de Estado, con relación al tema económico, cómo ve usted la incidencia que tendrá la devaluación en el presupuesto comunitario, cuando menos del año 1993. Es decir, ¿afecta el proceso de devaluación adoptado hace unos días a la relación con el presupuesto comunitario que tenemos en estos momentos? Quisiera saber al menos su opinión al respecto.

El tercer tema que usted ha tocado ha sido el de la subsidiariedad. Yo estoy de acuerdo con lo que usted ha

dicho, con lo poco que nos ha dicho. Creo que usted ha resumido muy brevemente los elementos más básicos del concepto de subsidiariedad. Estoy de acuerdo. Lo que pasa es que no lo veo en el documento memorándum español sobre el principio de subsidiariedad que nos ha entregado. Creo que en ese documento se habla del principio de subsidiariedad situado en la relación entre la Comunidad Europea y los Estados miembros, y no es eso, como usted ha dicho muy bien, porque usted ha definido el principio de subsidiariedad en cuatro niveles, y en ese documento no se contempla ese análisis; sólo se contempla el análisis de la relación entre la Comunidad y los Estados miembros.

Como conozco su posición y lo que usted entiende al respecto, porque además usted ha resumido muy brevemente en su intervención cuál era ese principio de subsidiariedad y cómo lo interpretaba, yo le ruego que revisen ese memorándum y lo completen, porque podía dar a entender que la posición del Gobierno español, cuando habla del principio de subsidiariedad, es una interpretación sesgada al definir las posiciones que deben adoptar en el ejercicio de las competencias comunitarias y estatales y no referirse a las que hacen referencia a otros ámbitos, como son el regional y el de la administración local. Por tanto, como éste es un documento que, según entiendo, ha sido propuesto a la Comunidad, no le tengo que dar mi aprobación, porque desde el momento en que es formalmente planteado como posición del Gobierno español en ese tema, creo que la cuestión es sesgada o parcialmente planteada y le ruego que se complemente o, en todo caso, se diga que es solamente un aspecto parcial de la posición del Gobierno español en relación a la determinación del alcance de ese principio de subsidiariedad.

El siguiente tema que usted ha tocado ha sido el de la ampliación. La posición de nuestro Grupo es favorable al proceso de ampliación. Esta mañana hemos dado nuestro voto afirmativo a la constitución del Espacio Económico Europeo, que es un paso más en esta línea de ir avanzando en esa ampliación de la unión europea. Ahora bien, yo quisiera en todo caso decirle que es un poco delicado que vaya ampliándose más el Espacio Económico Europeo que la consolidación de la unión europea. Como sé que el proceso de consolidación no está en función ni depende de las voluntades unilaterales del Gobierno español, sí le traslado la preocupación de que no avancemos tanto, mucho en todo caso, en los aspectos de consolidar el Espacio Económico Europeo más allá de la Comunidad Económica Europea sin avanzar también mucho y claramente en la consolidación de la unión europea dentro de la Comunidad.

En cuanto a la Ronda Uruguay, estoy de acuerdo en que hemos de esperar a ver cómo termina. Quizá mi Grupo Parlamentario le pedirá que comparezca usted en esta Cámara cuando terminen esas negociaciones. Creo que sería interesante conocer por usted mismo sus resultados y conocer un poco sus conclusiones finales.

Acerca de la situación de nuestra relación con el proceso de integración, quería aprovechar su presencia para

pedirle alguna información, si está en condición de dármela, o que me la facilitara usted por algún conducto —a través de la Cámara o bien directamente—, sobre si hay alguna novedad en relación con los convenios intergubernamentales sobre supresión de controles fronterizos y sobre mecanismos que garanticen el control en las fronteras en relación con los productos externos a la Comunidad Económica Europea. Esta mañana, en el debate sobre el Espacio Económico Europeo, hemos planteado ese mismo tema. Nos preocupa que avanza el proceso de liberalización y avanza el proceso de desprotección de las políticas arancelarias dentro de la Comunidad, pero no avanzan mucho los mecanismos de control y garantía de las fronteras comunitarias en relación con aquellos productos procedentes de otros países del mundo, y en ese sentido quisiera trasladarle la preocupación de que debiéramos consolidar mucho más, fortalecer e incrementar los mecanismos de garantía y de control fronterizo en relación con los productos que provienen de otros ámbitos del mundo.

También quería preguntarle, en cuanto a la propiedad industrial, si hay alguna decisión en cuanto a los temas de creación de una patente europea o patente comunitaria, si hay algún problema todavía no resuelto y cómo está la situación en cuanto a ese tema; no le digo si sabe algo en relación con la localización de la Oficina de Marcas, tema muy interesante y atractivo desde la posición española.

Asimismo, querría saber si está resuelto el tema de la supresión de la doble imposición sobre sociedades, y en cuanto al tema de materia fiscal, si los temas de armonización fiscal en la imposición indirecta entiende el Secretario de Estado que ya están resueltos plenamente, si con la tramitación del IVA y el impuesto especial ya se da por concluida la armonización de la imposición indirecta en España.

Finalmente, y termino ya, señor Presidente, sobre el grado de cumplimiento de las normas que España debe adaptar a las directrices comunitarias, puesto que se dice por los medios de comunicación y en los informes que vamos un poco retrasados, cuál es el estado en estos momentos y en qué temas cree usted que hay más dificultad para poder nosotros adaptar nuestras normas a las directrices comunitarias. Parece ser que en temas de fiscalidad y en temas agrarios había problemas importantes, pero, en todo caso, como parece ser que somos de los países que vamos más retrasados, le rogamos que nos diga cuál es el estado de la cuestión en estos momentos.

Disculpe usted si le he planteado demasiadas cosas, sé que tiene muy poco tiempo para poder responder a todos los grupos, pero si alguna de las cuestiones que le he formulado no se puede responder en estos momentos, si que le agradecería que nos comunicara alguna información adicional cuando usted pueda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Por el Grupo Parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias al Secretario de Estado por sus comparecencias, de las que ésta en particular versaba sobre las principales cuestiones de la Comunidad Europea.

Creo que la descripción que ha hecho contiene las principales cuestiones que el Gobierno español quisiera que existiesen y entonces ha enumerado las que se oponen a los deseos del Gobierno español. Para el Gobierno español ha habido dos referéndum, pero no significan nada; hay un Tratado de Maastricht que ratificar; hay unos obstáculos que no hemos acabado de comprender en esta pequeña disquisición acerca de esta aprobación, y al parecer no sucede nada.

Yo creo que las principales cuestiones son otras y si puede ser, nos convendría saber algo. Primero, oímos unas noticias muy alarmantes de que Francia va a bloquear el GATT y que ha invocado la solidaridad de otros países. ¿Es eso verdad o no? Porque Francia tuvo un referéndum, que al Gobierno español al parecer no le preocupa, salió por los pelos, y a lo mejor los agricultores que hoy están en las barricadas son justo los votos que fueron a favor de Maastricht o los que pueden volverse muy en contra de Maastricht, en función de la política agrícola comunitaria. Entonces, esto que parece baladía, del GATT y de la protesta francesa y de la invocación que hace, a lo mejor tiene una gran relación y es una cuestión principal; no es un problema que sucede en las nubes, que se ha resuelto de no sé qué manera y que posteriormente viajará a Ginebra. Es una cosa que parece que no nos roza nada. Es una situación angélica la cual a nosotros —que, entre paréntesis, no sé que tengamos ninguna posición sobre todas estas cuestiones— no nos roza.

Sistema Monetario Europeo. El Tratado de Maastricht fundamentalmente es una unión monetaria, eso es el 90 por ciento de lo que esto nos va a afectar en la práctica. Pues bien, esa unión monetaria está basada en el buen funcionamiento del Sistema Monetario. El Sistema Monetario en buena medida se ha roto y no se sabe cómo se va a recomponer, no hemos escuchado una sola palabra, simplemente se va posponiendo. ¿Es que esa no es una cuestión principal? Y no vale una respuesta diciendo: es que esto lo explicará el Ministro de Economía. No lo ha explicado el Ministro de Economía, no ha explicado nada de lo que va a suceder ni de lo que puede suceder. Aquí es que no estamos más que para saber cuáles son las principales cuestiones. ¿Es o no es una cuestión principal que está afectando a la Comunidad Europea? Eso es lo que aquí tendríamos que escuchar de alguna manera. Y si no es ninguna cuestión importante ni nada, y el simple paso del tiempo arreglará el Sistema Monetario Europeo, pues bien, yo creo que no es así; yo creo que éste es un punto clave, yo creo que nadie lo tiene claro y yo creo que eso está interfiriendo de alguna manera, condicionando o limitando el Tratado de Maastricht.

Yugoslavia. Yo creo que Yugoslavia sigue siendo un fracaso de la Comunidad Europea. Allí siguen muriendo personas, sigue sin resolverse la papeleta, hay una cooperación de política exterior. A mí me parece que ése es un problema principal. Ya no es virulento, precisamente eso

es lo dramático, que ya se da por supuesto que la Comunidad fracasa al intentar una acción. A mí me parece que ésa es una cuestión importante, porque está gravitando sobre las conciencias de los europeos.

Se ha mencionado antes el problema de la siderurgia. Eso empalma con otras cuestiones naturalmente. En el momento en el cual quedemos desmantelados de sectores y sectores y sectores, la verdad es que España tiene un problema grave con la Comunidad Europea. Es un mercado único para comerciar y equilibrar la balanza comercial, pero no lo es para perder absolutamente todo. Ese es un problema importante que está ahí. Se han invertido muchos esfuerzos y billones de pesetas, no cientos de miles de millones, sino billones de pesetas en la siderurgia. Me parece que ése es un problema dramático.

Creo que todas estas son las cuestiones que de verdad están gravitando. No es un mundo irénico, en el cual resulta que ha habido dos referéndum, se han ganado o perdido por el 50 por ciento de los votos, y resulta que esto se desconsidera, el problema que el Gobierno español tiene en la mente es que esto se ha de aprobar, que hay unos obstáculos por parte de Dinamarca y que Inglaterra tendrá que resolver sus problemas. Comprendo la delicadeza del lenguaje diplomático, etcétera, pero me parece que esto es una Comisión y podríamos entrar algo más o algo menos o confesar que no sabemos lo que va a suceder y que la verdad es que esto es un «impasse».

Siempre he sostenido que la motivación de Francia para quitar el veto a Inglaterra para entrar en la Comunidad Europea tenía por finalidad equilibrar políticamente a Alemania. Esa finalidad sigue estando ahí. Cada día que pasa Alemania tiene más poder. Por tanto, no es fácil prescindir de Inglaterra. No estoy de acuerdo con aquellos que dicen: «Sigamos a once, a diez, a ocho, o a los que sean.» No, una Europa de ocho tiene una clase de equilibrio muy distinto al de una Europa de doce o de veinte. De manera que creo que ésa es una cuestión importante. Como esto a su vez no está dissociado del tema de Dinamarca, yo no desestimaría lo que acaba de decir el interviniente anterior, y a lo mejor resulta que hay que complementar el Tratado, suplementarlo, lo que sea.

Para conocimiento del Secretario de Estado, en mi intervención sobre el Espacio Económico Europeo decía esta mañana que los países del norte, el día que se ratifique ese Tratado, vendrán a tener, excepto la PAC, la situación que pretende Dinamarca; es decir, que los países del norte no participarán en la cooperación policial y en la de interior y en la cooperación de política exterior, cosa que más o menos formalmente está pidiendo Dinamarca, y en cambio participarán en las políticas y en el mercado único. En cuanto peguen su moneda al marco alemán tendrán los beneficios de la Unión Monetaria sin tener los inconvenientes, cosa que también pide Dinamarca. No es un horizonte intelectualmente tan simple como decir que Dinamarca resuelva sus papeletas; no es así, entiendo yo, aunque naturalmente, se puede, digamos, despachar de esa manera sencilla.

Principio de subsidiariedad. Yo, señor Secretario de Estado, no conozco lo que es el documento inglés, por

tanto, no puedo opinar una sola palabra sobre él. Ahora, este documento que se nos ha repartido me lo he leído en paralelo con el Poseican y la realidad es que me parece que este memorándum es muy fácilmente rebatible. No sé si es una posición entregada, si lo ha elaborado el Gobierno español, si no, me parece que es muy rebatible. No conozco el documento inglés, no digo una sola palabra sobre él. Este me parece que no está fundamentado. Sencillamente, para alguien que crea entender el Tratado de Maastricht del modo que mucha gente lo puede entender, me parece que es un papel que no se sostiene. No digo que valgan otros papeles, digo que éste me parece que no se sostiene. Lo digo porque creo que es mi obligación comentarlo en este momento. La sustancia del argumento, a mi juicio —naturalmente he de hacer una lectura más sostenida—, no se sostiene, me parece.

En cualquier caso, el Tratado de Maastricht añade cosas sobre subsidiariedad que no estaban en el Acta Unica, que no estaban en el Tratado de Roma. Por tanto, me parece que al redactar el Tratado de Maastricht había una preocupación, que el referéndum danés y el referéndum francés han puesto de relieve, un distanciamiento con los ciudadanos. Como hay un distanciamiento, y ése sí que ha sido un análisis compartido, digamos, por todos los medios de comunicación, este Tratado confeccionado y ese funcionamiento de las instituciones, con un distanciamiento no querido pero real respecto de los ciudadanos, se ve que ya gravitaba cuando se redactó el Tratado de Maastricht, y por eso dice en su artículo A, que es el primero como la letra indica, que el presente Tratado constituye una nueva etapa en el proceso creador, en la cual las decisiones serán tomadas de la forma más próxima posible a los ciudadanos. Eso lo dice en el propio artículo A. Luego, naturalmente, en el artículo 3.º B) dice, y creo que es importante, que en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá sólo en la medida en que los objetivos de la acción no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros.

Creo que el clima creado y el análisis compartido con motivo de estos referéndum, de ese distanciamiento y de la preocupación que ya gravitase, indica que algo querrá decir el principio de subsidiariedad entendido de una manera vulgar, no de esta manera alambicada y me atrevería a decir que «pro domo sua» que figura en este documento. Esto lo brindo, pero naturalmente se puede desconsiderar esta opinión.

Finalmente, en cuanto al tema de los fondos de cohesión, me gustaría dejar constancia de una cuestión. Vengo sosteniendo, a lo largo de seis o siete años que hace que intervengo en estas cuestiones de la Comunidad Europea, que la Comunidad no pretende una redistribución, nunca lo ha pretendido; para mí fue un asombro que el Presidente Felipe González consiguiese el artículo y el protocolo que consiguió, me pareció absolutamente asombroso obtener esa literatura. La verdad es que como la Comunidad nunca ha pretendido una redistribución y cada día que pasa creo que lo pretende menos (no detallo ahora el porqué, pero es bastante obvio, y no es un princi-

pio de no solidaridad, sino que es otra cosa distinta), estos presupuestos instintivamente los tienen que limitar, es naturalísimo. Por tanto, el hacer una epopeya nacional de que ahora luchamos por el 1,37, de que ahora resulta que no sé qué, de que obtenemos de cinco a siete años, de que esto es indefinido, etcétera, creo que es estar fuera de situación.

Nosotros, en la Comunidad Europea, nos jugamos el participar en una aventura a escala del continente, donde la primera condición es la competitividad y saber sostener el mercado único con todas sus consecuencias, que estamos demostrando no poder sostenerlo, y luego, a partir de ahí, seguiremos hablando, como dicen los catalanes, a partir de que efectivamente lo sostengamos. Eso será una aventura a escala continental, pero no lo será el que nos redistribuyan y que pírricamente consigamos unas pocas docenas de miles de millones de pesetas en esto, mientras estamos perdiendo la hijuela a través de la balanza comercial, etcétera. No es esa la Comunidad Europea. La Comunidad Europea no es solidaria es esos términos de redistribuir dinero, es solidaria de otras maneras, pero no en ésta.

Que todo el activo que consiga el Gobierno español sea a través de una victoria más o menos pírrica, que ya se ve que no va a ser ni siquiera pírrica, y, en cambio, que todas las demás cuestiones importantes —cómo se realiza la ampliación, si se modifica o no se reconsidera, como antes se ha señalado, el Tratado de Maastricht, etcétera— que todas las cuestiones, digamos, básicas, de alguna manera se nos escapen, que nos limitemos a mantener que éste es un Tratado, que si el referéndum se ha sacado, que el problema lo tienen que resolver los demás y que aquí no sucede nada, que todas las cosas que hemos estado mencionando todos, y yo en particular, resulta que no son cuestiones importantes (el porqué los agricultores franceses, el porqué el Gobierno francés, el porqué el plante del GATT, el porqué no se resuelve el Sistema Monetario Europeo a lo largo del tiempo, el porqué sigue la inoperancia sobre Yugoslavia), si todo eso resulta que no es trascendente a mí me parece...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Señor Abril, le ruego que concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Concluyo, señor Presidente.

... me parece sencillamente que no estamos hablando del motivo de la comparecencia, que eran las principales cuestiones de la Comunidad Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cucó Giner): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Doy las gracias, como es natural, al señor Secretario de Estado.

Voy a procurar ser muy breve, agradeciéndole su comparecencia, que ha sido doble esta semana, y el tenerle aquí entre nosotros, cosa que sabemos es habitual porque

siempre que lo requerimos no encontramos ningún problema, a pesar del trabajo tan complejo que tiene su Secretario de Estado.

Quiero intervenir, repito, con brevedad, para hacer algunas reflexiones. Es cierto que en estos últimos tiempos, y me alegro de ello, la mayoría de los grupos parlamentarios coincidimos en términos concretos en el interés esencial que tiene que ser defendido en nombre de España, como decía el señor Garriga. Un buen compañero mío decía que la patata ya está caliente. Quizá estos son los momentos en los que la patata está caliente, de máxima negociación comunitaria, y habría que dejar quizá, aparte de recibir esa información, al Gobierno español para que desarrollara ese ejercicio de la defensa de los intereses nacionales que, a pesar de lo que he escuchado a otro interviniente, creo que lo ha hecho muy bien a lo largo de estos años.

Hay un cierto clima de dificultad en estos momentos; eso es evidente, negarlo sería cuando menos atrevido por mi parte. La situación económica, no solamente de España, sino del conjunto de los países de la Comunidad, está atravesando algunas dificultades. Ayer, el Ministro de Economía explicó con bastante profundidad en el pleno del Congreso de los Diputados, por segunda vez, los problemas que han derivado de las turbulencias monetarias; o sea, que sí se han explicado los problemas atinentes tanto a la actual situación económica como a las dificultades para alcanzar o abordar la Unión Económica y Monetaria y sus fases. Las pérdidas monetarias materiales que han sufrido algunos países durante breves semanas, al socaire de esta turbulencia monetaria, seguramente suponen un coste mucho mayor que todos los programas destinados a la cohesión en el documento original presentado por el señor Delors, que tanto nos está costando a nosotros y a otros países llevar adelante. En un solo momento han sido barridos, se los ha llevado el viento y, desde luego, esto es preocupante.

Pero también hay que decir otra cosa en relación con lo que he escuchado antes. Cuando el Sistema Monetario Europeo funcionaba bien, y lo ha hecho durante cuatro o cinco años muy bien y nos ha servido excelentemente a los intereses políticos y económicos de España como país y a las inversiones que hemos recibido del exterior y a nuestro desarrollo y al incremento de nuestra productividad y competitividad que hemos ganado en el marco del mercado interior, nadie se acordaba de ponerlo de manifiesto. Ahora hay algunas dificultades y debemos contribuir todos a superarlas.

También hay dificultades de carácter político. Aquí se ha hablado del problema de Yugoslavia. Pero me causa mucha impresión, señor Secretario de Estado, que cuando se habla de estos problemas se ofrecen muy pocas soluciones. Se dice que es el fracaso permanente de la política exterior de la Comunidad o, mejor dicho, de lo que ahora es la política de cooperación —no existe una política exterior y de seguridad común; existirá si se ratifica el Tratado—, pero pocas alternativas se dan. Y el caso es que España está presente haciendo un esfuerzo muy importante, junto con otros dos o tres países, en el inten-

to de sofocar ese holocausto. Pero yo necesito alternativas. ¿Qué alternativas pueden darse? ¿Cómo, aun existiendo política exterior y de seguridad común en el ámbito de la Comunidad, podríamos detener la matanza? No es fácil responder. Tendríamos que entrar en el ámbito del Derecho internacional, del derecho o no de injerencia, de la utilización o no de un ejército, de la interposición de ese ejército entre las poblaciones —porque están entremezcladas las poblaciones civiles con los combatientes— y, quizá, acabar con el problema, pero aumentando terriblemente los costes en términos de vidas humanas. Por tanto, cuando se hacen reflexiones en voz alta, hay que hacerlo de forma completa.

Yo creo que ante este panorama, sin duda alguna, y usted lo ha dicho muy bien —creo que es breve y conciso, pero con ideas que yo, al menos, capto perfectamente—, la solución es más Europa, no menos Europa. La solución es: avancemos por el camino de la integración, resolvamos entre todos los problemas que quizás solos no podemos abordar de una manera, digamos, satisfactoria. Yo puedo parecer monotemático haciendo siempre referencia a dos o tres temas concretos, pero es que me parece que son el centro esencial de la Comunidad.

¿Qué va a pasar? Pues, no lo sabemos. Si supiéramos lo que va a pasar, habríamos resuelto poco menos que el futuro. Tenemos que trabajar por que lo que ocurra se adapte a nuestros intereses, y yo creo que eso lo está haciendo muy bien el Gobierno español. Por tanto, lo que tenemos que hacer es intentar que el interés, repito, definido aquí por casi la totalidad de los grupos parlamentarios se lleve a cabo.

Esta situación que he descrito en lo económico, político y social lo que avala precisamente es, ya digo, la ratificación del Tratado de la Unión Europea y la aprobación del paquete financiero, que yo creo que no se refiere sólo al marco de la cohesión, y esto también hay que aclararlo. El marco financiero, usted lo sabe mejor que yo, es aquel en el que se desenvuelve toda la vida presupuestaria de la Comunidad. Y, por tanto, es preciso acometerlo y aprobarlo. No es una obligación derivada del Tratado de la Unión Europea. Hay un marco financiero ahora vigente que se extingue en 1992; por tanto, debemos entrar en el mismo.

Esta mañana ya se ha dicho aquí; hemos dado vía libre en esta Cámara al Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Hemos creado con ello el mayor espacio económico del mundo y quizá lo que llame la atención, señor Secretario de Estado, es cómo cuando negociamos desde la Comunidad con otras áreas económicas con cierta integración, como son los países de la EFTA, ya estamos poniendo por delante o exigiendo —cosa con la que estamos de acuerdo— la consagración del principio de la cohesión económica y social. Sin embargo, algunos países de la Comunidad luego mantienen reticencias en la discusión del instrumento que va a aplicar lo que es el paquete financiero Delors II.

La situación general, por tanto, no es una cuestión de plazos. Yo coincido con usted en que podríamos esperar

al hecho de la ratificación por parte de algún país. Pero es un problema de mentalidad, de conciencia, de espíritu que puede resultar peligrosamente incompatible con el futuro de la Comunidad. Si viéramos signos claros de que unos meses de demora en la ratificación definitiva del Tratado no iban a suponer un problema en el proceso de construcción comunitaria, no tendríamos problemas en mantenerlo o en aprobar esa posición, si a cambio se viera, por ejemplo, que hay una vocación permanente de los países comunitarios en aprobar las perspectivas financieras, en dotar el Fondo de Cohesión y dotarlo como dice el Tratado, que es a lo que nos hemos comprometido todos, y como dice el Protocolo, el artículo 2.º y el artículo 130. En ese marco no tenemos ningún problema, desde el punto de vista nacional, en esperar un tiempo más o menos o en alargar unos años más o menos el desarrollo del marco financiero. A mí me resulta igual, siempre que se dé cumplimiento a estos principios.

Por último, yo creo que, como también usted ha dicho, no debemos aceptar, desde el punto de vista español, la reinterpretación o modificación del Tratado porque algún país quiera llegar a una mesa con maravillosos manjares donde elegir aquello que más le convenga. Yo creo que tenemos pocos manjares encima de la mesa. Nosotros, que somos austeros y que sabemos resistir las dificultades, debemos alegrarnos de ello. Hay muchas necesidades que cubrir y poco que repartir, por lo tanto, lo tenemos que hacer en términos realistas y en términos de apoyo a quien verdaderamente lo necesita. También lo aplicaremos en la tramitación del Tratado, todos juntos pero con las mismas reglas. A lo que sí podemos llegar, por ejemplo, es a asumir la posición del Parlamento Europeo en orden a elaborar una declaración meramente interpretativa de las dificultades que asisten a algunos países para aceptar definitivamente el Tratado de la Unión Europea.

Yo acabo diciendo al señor Secretario una vez más que le agradezco su exposición. Le haría una pregunta sobre una realidad que me preocupa de una forma importante, y es la posición francesa. Creo que Francia se encuentra en un momento difícil; también quiero romper una lanza a favor de un país que ha sido el centro motor de la construcción comunitaria. Desgraciadamente, ahora se acerca a aquel grito revolucionario de Porfirio Díaz, cuando decía aquello de pobre Méjico, tan cerca de Estados Unidos y tan lejos de Dios. Yo creo que hay que intentar de alguna manera reconducir el problema, defender los intereses de la Comunidad, y de Francia como un gran país dentro de la Comunidad. Lo que sí le pregunto es si piensa que este problema puede abordarse de una forma satisfactoria o que, de lo contrario, puede llevar a un rompimiento de la situación actual, lo cual sería notablemente peligroso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cucó Giner): Muchas gracias, señor Caldera.

Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Sus señorías me han dado materia para muchas horas y, luego, tenemos también otras preguntas.

Voy a intentar ser lo más breve posible. Yo, simplemente, les he hecho una exposición de tal y como yo veo las cosas de aquí a Edimburgo, y les he resumido diciendo que el porvenir de Edimburgo es incierto, que es una manera de decir que no sé lo que va a ocurrir en Edimburgo. Lo que pasa es que es una manera diferente de decirlo, lo que sí sé es lo que me gustaría que ocurriera en Edimburgo, sin duda alguna, y a mí me gustaría que todo saliera bien. Pero, el salir bien una Cumbre tan importante, con temas tan diversos, implica que todos hagamos un esfuerzo de comprensión por los problemas de los demás y que saquemos una síntesis en la que nadie salga particularmente dañado y en la que, en el fondo, quien se beneficie sea el proceso de construcción europea, que ahora es cada vez más necesario que siga adelante. De eso estoy absolutamente convencido.

Por supuesto que yo podría haberles hablado de los problemas a los que se ha referido el señor Abril y que son problemas también muy importantes. ¿Qué es lo que pasa con el Sistema Monetario Europeo? Evidentemente, es un sistema que funciona bien cuando funciona; esto parece una paradoja, pero es así; es decir, el Sistema Monetario Europeo, allí donde se produce una incertidumbre en torno a su funcionamiento por una serie de condiciones intrínsecas o extrínsecas, empieza a funcionar mal y se puede perfectamente corregir, pero lo que más necesita es tener un horizonte cierto, y ese horizonte es que la Unión Europea va a salir adelante entre otras cosas.

Desde luego que Yugoslavia es un problema lacerante, pero es un problema en el que nuestro país está contribuyendo de una manera decisiva prácticamente en línea con los países que más contribuyen; la Comunidad está haciendo todo lo que puede hacer y no se puede decir que sea un fracaso de la Comunidad Europea, si acaso será un fracaso de la humanidad. Evidentemente, la Comunidad hace lo máximo que puede, que no es poco, porque si no hubiera sido por la Comunidad creo que el problema todavía estaría mucho peor.

Tema de la siderurgia. Es un tema muy importante para España, hemos hecho unos esfuerzos enormes en la reconversión, incluso esos esfuerzos que ya hemos ofrecido a la Comunidad son considerados como excesivos por parte de los afectados, y con razón, porque les afecta, y son considerados como insuficientes por parte de los demás países porque también les afecta; les afecta económicamente, pero a nosotros nos afecta económica y políticamente. A Francia le ocurre exactamente lo mismo. Es un problema económico, pero es un problema en el que la magnitud política supera a la económica.

Lo que sí está claro es que hay que hacer un balance entre los beneficios y los perjuicios que se deriven de la Ronda Uruguay. Si al final la solución es equilibrada, qué duda cabe que la solidaridad es lo que debe jugar para que unos intereses muy concretos, muy particulares y

muy específicos no tengan que perjudicar a unos intereses mucho más amplios, mucho más vastos en el terreno económico y también en el terreno político.

Pero, por supuesto que hay muchos problemas en la Comunidad. Por ejemplo, el señor Abril no ha citado la desintegración de la Unión Soviética y la situación en la que está en estos momentos el Presidente Yeltsin en Rusia. Esto sí que puede influir decisivamente en la vida de la Comunidad. Está otro problema que afecta a la Comunidad, como es la digestión de los cinco «Länder» del Este por la República Federal alemana, que está gravitando gravemente. No he hablado de ello. Está también la ruptura entre la República checa y la República eslovaca, están también los brotes de racismo y xenofobia, están también los brotes de fascismo que están surgiendo en nuestro continente. Por supuesto que hay muchísimos más problemas, pero yo creía que ustedes no querían hablar de todos esos problemas, sino de lo que se va a tratar en Edimburgo, que no digo que sea una condición suficiente para arreglar todos estos problemas, pero es una condición necesaria para arreglarlos. Si en Edimburgo no llegamos a una solución satisfactoria, desde luego todos estos problemas, que están ahí, no se van a resolver y, al revés, se pueden agudizar.

Querría contestar rápidamente a una serie de preguntas que se me han hecho, como qué es lo que pasa con retrasar la entrada en vigor. Yo creo que siempre y cuando haya una voluntad, claramente expresada, de que el Tratado de la Unión va a continuar, sea a diez, sea a once, sea a doce, que es lo ideal, para mí, el resultado está garantizado. Bien es verdad que hay que tener muy claras dos cosas: que no vamos a perder el tiempo, que no vamos a marear la perdiz. Si esperamos a dos para que ratifiquen, lo lógico es esperar durante un cierto tiempo prudencial. El Acta Unica tardó siete meses en entrar en vigor y no pasó nada. Tampoco pasará nada si tardamos siete meses en poner en vigor el Tratado de la Unión. Ahora, lo que sí puede empezar a ser serio es si en lugar de ser siete meses son siete años.

Por lo tanto, tenemos que tener la garantía de que podemos seguir adelante, si hay voluntad política por parte de los diez. Las fórmulas jurídicas ya las veremos, porque lo jurídico tiene que seguir a lo político y, desde luego, la otra condición es que, si se va a realizar una ampliación, esa ampliación tiene que ser con las condiciones del Tratado de la Unión y no con unas condiciones particulares que pueda obtener o haber obtenido algún Estado miembro de la Comunidad.

La unión política. La unión política creo que es básica en la Comunidad, lo mismo que la Unión Económica y Monetaria. Se están produciendo reacciones contrarias a ello, sobre todo por parte de los países que tradicionalmente no han querido una construcción de unidad en la Comunidad o por parte de algunos ciudadanos, dentro de un país, que sí son partidarios globalmente de la entrada en la Comunidad, y esto es normal. El problema es que estén prevaleciendo en estos momentos las minorías sobre las mayorías. Esto es lo preocupante. Se nos dice que en democracia es necesario tener en cuenta los inte-

reses de la minoría. Por supuesto que es necesario tenerlos en cuenta. No se les puede obligar a esas minorías a seguir con el proceso en el que todos los demás queremos seguir adelante, pero lo que es cierto también es que esas minorías no nos pueden impedir, a las mayorías, seguir adelante. Por lo tanto, eso ¿qué quiere decir? Que la Unión Económica y Monetaria es una necesidad y un corolario lógico del mercado interior; es además una señal de estabilidad del sistema, sin que eso quiera decir que el Sistema Monetario Europeo no pueda, y no deba, tener correcciones para hacerlo más simétrico, como decía el señor Garriga.

La ciudadanía. Yo creo que es un elemento básico. Lo ha presentado España y debe seguir adelante. No podemos establecer aquí ningún tipo de excepción a ningún país, aunque ese país quiera decir que no acepta el concepto. No lo acepta porque piensa que el concepto de ciudadanía europea es un sustituto del concepto de ciudadanía danesa, por decirlo más claramente, y no es así. Es una concepción equivocada. La ciudadanía europea es un valor añadido sobre la ciudadanía danesa; son derechos adicionales a los que tendrá cualquier danés por el hecho de ser danés, y eso es algo que tendrían que comprender los ciudadanos daneses. Lo que no pueden, jurídicamente, es establecer un régimen específico de ciudadanía en Dinamarca. ¿Por qué? Porque atentaría contra los artículos 5.º y 6.º del Tratado. El 6.º dice que no puede haber discriminación entre ciudadanos, por lo tanto, nosotros no podríamos tratar a los ciudadanos daneses de distinta manera que a los ciudadanos de otro Estado miembro. Y tampoco los daneses pueden decir que no quieren un objetivo del Tratado, porque va contra el artículo 5.º

Estos son los límites con los que contamos para el tema de la ciudadanía europea que creemos que es un logro fundamental en una época en que, precisamente, lo que se nos está reprochando es que el ciudadano está alejado del proceso de construcción europea, y cuando por primera vez insertamos al ciudadano con unos derechos concretos, se pone en entredicho este logro.

Ampliación y simultaneidad con la profundización. A nosotros lo que nos preocupa es que las actitudes de unas minorías puedan prevalecer sobre las mayorías. Repito que éste es un tema sumamente interesante, porque en Europa ha habido siempre dos concepciones distintas, SS.SS. lo conocen bien, los que quieren una integración institucionalizada o los que quieren una simple cooperación intergubernamental. Los que quieren una zona de libre comercio o los que queremos algo más que una zona de libre comercio, con unos mecanismos compensatorios que no son, redistributivos, como me parece que dice el señor Abril. No son redistributivos; son mecanismos compensatorios lógicos de un área de integración más profunda que no una simple zona de libre comercio.

Ese razonamiento del señor Abril me recuerda al que hacen los británicos. Si ésa es la concepción del señor Abril, no voy a tener más remedio que estar en contradicción con él, y además me parece perfectamente saludable porque ésa será la mejor manera, cuando no estamos de

acuerdo, de que pueda surgir una discusión mucho más fructífera.

No tenemos nosotros, por lo tanto, esa concepción de la simple cooperación intergubernamental. Lo que nos preocuparía es que los que la tienen logren imponer sus tesis en la Cumbre de Edimburgo o en cualquier otra cumbre, y pueden lograr imponer sus tesis si sale una panoplia de soluciones que vayan en esa dirección.

Esa panoplia sería: una Comunidad sin ambiciones económicas. El Paquete Delors II está presentado como unas medidas financieras a la altura de nuestras ambiciones. Si una Comunidad, durante siete años, por toda la operación en materia de economía lo que hace es subir el techo del 1,2 al 1,25, me parece que sería una Comunidad sin ambiciones; realmente, sería un sarcasmo presentar el Tratado de la Unión con ese sustrato económico. Si junto a ello y sin haber resuelto ningún problema de profundización, sobre todo sin haber ratificado, ampliamos precipitadamente y metemos en el barco a cinco países, de los que, a lo mejor, también alguno de ellos tiene la misma actitud que otros, que no es la de la mayoría, corremos el riesgo de que el barco se hunda.

Esta construcción europea nos ha costado mucho trabajo realizarla. Lo que nos parece lógico es que la ampliación se haga al mismo tiempo que la ratificación y que el paquete financiero. Otra cosa es que si hay una solución satisfactoria en Edimburgo sobre el paquete financiero podamos empezar a hablar también de ampliación de una manera, digamos, informal, porque así podemos perfectamente identificar cuáles son los problemas de los países candidatos.

Por cierto, querría decir también que, contrariamente a lo expuesto por el señor Abril, yo no estoy en absoluto de acuerdo con que el espacio económico europeo dé las mismas ventajas que estar en el Acta Única Europea. Por ejemplo, piense usted en la agricultura. En el espacio económico europeo no hay ninguna protección agrícola, en absoluto. Dinamarca, por ejemplo, que es uno de los principales beneficiarios de fondos agrícolas, está en la Comunidad y no está en espacio económico europeo; le horrorizaría estar en el espacio económico europeo y por eso Dinamarca dice que quiere estar en la Comunidad, aunque no quiera el Tratado de la Unión Política.

Hay otras muchas razones. Por ejemplo, la de estar sentado en la mesa donde se vota. ¿Por qué cree S. S. que quieren entrar los países de la EFTA en la Comunidad? Para tener la pancarta y el micrófono, que es uno de los objetivos fundamentales para poder influir en el proceso de toma de decisiones.

No tienen nada que ver el espacio económico y el Mercado Único.

En cuanto al tema de Schengen, como hay otra pregunta sobre mercado interior, si les parece la contesto más adelante.

El tema de Francia es otro de los asuntos que nos preocupa a todos. Lo que he señalado claramente respecto al tema de Francia es que se trata de un problema grave para Francia y, por tanto, es un problema grave para la Comunidad, porque, por primera vez, corremos

el riesgo de que uno de los pilares fundamentales en el que se asienta la Comunidad, como es, por ejemplo, el entendimiento franco-germano, pueda verse en peligro. Y, si se ve en peligro el eje franco-germano —no nos engañemos—, la Comunidad se resiente gravísimamente. Por tanto, la situación es tan seria que debemos afrontarla con total seriedad y con total calma y sosiego. Para eso es necesario que, en primer lugar, estudiemos claramente las implicaciones del acuerdo con los Estados Unidos para cada uno de nuestros países, teniendo en cuenta que el acuerdo con los Estados Unidos no es sólo el acuerdo del GATT. El acuerdo del GATT es mucho más. Por ejemplo, piensen en si en el acuerdo del GATT sale el tema del plátano canario y nos lo TARIFICAN. Imagínense ustedes qué pensaría España en ese momento. Lo pongo simplemente como un ejemplo y lo cito porque a lo mejor Francia no se iba a encontrar sola en el caso de la Ronda Uruguay. Es un simple ejemplo, que preferiría no haberlo mencionado siquiera para no dar ideas a los negociadores de las otras partes contratantes. Igual podría haber muchísimos otros elementos que nos desequilibraran el Acuerdo de la Ronda Uruguay. Por tanto, esperemos a ver cuál es la solución definitiva y en ese momento tomaremos las decisiones pertinentes.

Pregunta el señor Homs si podemos ratificar a diez. Sin duda alguna, porque cuando hay voluntad política los temas jurídicos se acabarán resolviendo. Lo que pasa es que preferimos no hacerlo así, preferimos hacerlo a doce. Es más, yo casi apostaría que esto sea así. Lo que ocurre es que en los últimos tiempos suceden tantas cosas, que todo es posible en estos momentos, pero yo seguiría apostando porque vamos a resolver el problema y vamos a seguir adelante a doce.

Estoy de acuerdo con usted, señor Homs, en que la propuesta del Reino Unido en materia del Paquete Dolors II es inaceptable y no sólo en lo que se refiere a España, sino como conjunto. En lo que se refiere a España, sin duda alguna, si en algún momento hubiera que poner en peligro la unidad europea y una serie de beneficios a cambio de tener un fondo de cohesión de cien millones de ecus más arriba o abajo, estoy convencido de que el Gobierno español, al final, adoptaría la solución juiciosa de preferir la construcción europea a cualquier beneficio concreto para España.

El problema no está ahí. El problema está en la concepción que tenemos de Europa y de la Comunidad. Si como dicen algunos (yo no lo digo, pero lo he oído en Bruselas) lo que pretende la Presidencia británica es hacer una Europa a su medida, es decir, una Europa donde haya nuevos países y, por tanto, se haya diluido y sea una zona de libre cambio; una Europa con una subsidiariedad, entendida como la entiende el Reino Unido. Digo al señor Abril que podrá tener el documento británico, pero le voy a dar dos documentos, el primero y el último, para que vea la influencia en ese documento de la posición española y cómo la posición española ha ido erosionando poco a poco la posición británica. Lo hemos hecho nosotros solos, gracias a ese documento que usted dice que no le ha convencido. Lo siento muchísimo, pero ha conven-

cido a otros once países incluido el Reino Unido y, por supuesto, nos ha convencido a nosotros que lo hemos hecho.

Quería decirle que nosotros —y se lo digo al señor Homs— hemos preferido limitarnos a hablar de la subsidiariedad al nivel Estado/nación-Comunidad precisamente para poder conservar nuestras prerrogativas y las peculiaridades de nuestra construcción constitucional y territorial en España. Porque ¿es que hubiera sido posible admitir que la Comunidad hubiera metido mano en cómo debemos organizar nuestro sistema político constitucional en cada uno de nuestros países? ¿Es que si la Comunidad, por mayoría, nos dijera que debemos hacer una estructura unitaria en todos los países, porque esa es la estructura que tienen la mayoría de los países, la podríamos aceptar? No. Nosotros tenemos una estructura regionalizada peculiar y queremos seguir conservándola y para aplicar el principio de subsidiariedad a nuestro sistema constitucional, tenemos nuestra Constitución y tenemos el Título VIII de la Constitución que mal que bien está ahí para resolver el problema de la subsidiariedad.

Fronteras externas. Las fronteras externas son un problema que nos preocupa, primero, por la libre circulación de personas; y, segundo, por la libre circulación de productos. Después hablaré de la libre circulación de personas. Tenemos un problema británico, después me referiré a él, no sólo debido al tema de Gibraltar, sino también por la propia concepción del Reino Unido en cuanto a la libre circulación de personas. Para el Reino Unido sólo son personas las comunitarias, para el resto de los países miembros son personas los comunitarios y los de terceros países. Ya lo explicaré. Tenemos también un problema para los productos. Este problema consiste en que no hay homogeneidad en la frontera y hay agujeros en el control, sobre todo, de productos nocivos para la salud, por ejemplo, los medicamentos, los juguetes, etcétera. Pretendemos —y estamos consiguiéndolo— que la Comisión proponga un reglamento (que se aprobará —esperamos— previsiblemente antes de final de año, si no tendríamos que mantener controles) para obviar este problema y que no vengan productos susceptibles de ser perjudiciales a la salud por una frontera que sea especialmente favorable a la importación, dado que ese producto no va destinado al consumo de su país, sino a otro país de la Comunidad, concretamente a España. Por ello creemos que el reforzamiento de la frontera exterior es absolutamente fundamental.

La patente, como sabe S. S., es una posición española cerrada, en el sentido de decir que nosotros no estamos dispuestos a aceptar soluciones de geometría variable. Nosotros queremos una solución comunitaria y como hay dos países —Irlanda y Dinamarca— que no aceptan la patente, no podemos obligar a diez países para poder aplicar la patente comunitaria en España. Nosotros hemos dicho que estamos dispuestos a aplicarla cuando la apliquen todos, pero no aplicarla cuando sólo la apliquen nueve más España. Dicho sea de paso, al único país que realmente le interesa es a España. Mientras este tema siga

así, continuaremos con nuestra posición. Porque no es «acquis» comunitario, a pesar de que los comunitarios nos lo hicieran ver así en el Acta de Adhesión.

La oficina de márcas es una de las prioridades para tener sede en España. Dentro de las agencias grandes no institucionales, tenemos prioridad por la creación de la oficina de Medio Ambiente, la oficina de marcas y la agencia del medicamento. Seguimos con estos objetivos y estamos dispuestos a negociar cuál de ellas y en qué condiciones sería la más interesante para nosotros; por razones diversas las tres tienen el mismo interés. La instalación aquí de una sede de la oficina de marcas tiene un problema en Luxemburgo y es que, según una decisión del año 1965, toda institución que tenga criterios o funciones jurisdiccionales, de tribunal, como los tiene la oficina de marcas, tiene que estar residenciada en Luxemburgo, por tanto, hay un problema jurídico.

En cuanto al IVA y en materia de imposición indirecta, aún hay temas que están pendientes de resolver. No está todo armonizado, por ejemplo, el régimen de pequeñas empresas, el reavituallamiento de buques, aeronaves y trenes; los bienes de ocasión; las obras de arte y antigüedades; la Duodécima Directiva, gastos no deducibles y la Directiva diecinueve, Directiva con exenciones. Esto en materia de IVA. Por tanto, la imposición directa no está armonizada y tampoco la de sociedades, porque falta el régimen fiscal de pérdidas por matrices y la compensación de pérdidas en diferentes ejercicios. Esta es la situación que tenemos en materia de sociedades. No sé si me dejo algo en el tintero.

El señor Caldera me preguntaba cuáles serían los problemas —él lo ha adelantado, a mi juicio acertadamente— derivados de una posible ruptura intracomunitaria en el tema de la Ronda Uruguay. Creo que lo debemos evitar a toda costa y debemos emplearnos todos con el mayor empeño para que el tema de la Ronda Uruguay salga adelante y salga adelante de una manera satisfactoria para todos, por eso cuando hablo de la solidaridad tiene que ser una solidaridad en una doble dirección, no sólo de uno hacia once y de once hacia uno, sino de todos para con todos, y eso necesita una solución equilibrada. No sé cuándo la encontraremos, pero de lo que sí estoy seguro es que con posiciones extremas el clima no va a ser todo lo favorable que sería necesario porque ya bastantes problemas tiene la Comunidad para añadir uno de esa envergadura.

Muchas gracias. (El señor Garriga Polledo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué desea, señor Garriga?

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, simplemente para solicitar al señor Secretario de Estado que nos enviara el documento; que los dos memorándums británicos nos fueran suministrados.

El señor **PRESIDENTE**: Como sabe S. S. cuando el señor Secretario de Estado manda un documento se le

hace llegar a S. S. (El señor Abril Martorell pide la palabra.)

Señor Abril, el turno ha concluido.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Creo que se han realizado unas apreciaciones e imputaciones muy poco...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, en todo debate se realizan acotaciones, imputaciones en doble dirección. El señor Secretario de Estado ha contestado en todo caso creo que dentro de una línea perfectamente asumible, de tal manera que no hay que forzar la explicación suplementaria. Como conoce usted perfectamente se está tramitando esta comparecencia por el artículo 203 y sólo en casos excepcionales se realiza un turno extraordinario. La Presidencia en este caso entiende que no ha lugar porque además, como sabe, el próximo miércoles comparecerá el señor Ministro de Asuntos Exteriores y estos temas volverán a reproducirse.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR GARRIGA POLLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE BARRERAS Y CONTROLES RESIDUALES A LA LIBRE CIRCULACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE ESPAÑA NO HA ELIMINADO AUN Y QUE SON DE IMPRESCINDIBLE ELIMINACION PARA LA CONSECUION DEL MERCADO INTERIOR (número de expediente Congreso 181/002046; número de expediente Senado 683/000019).**

- **DEL SEÑOR GARRIGA POLLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTADO DE EJECUCION EN QUE SE ENCUENTRA LA CAMPAÑA «ACCION INSTITUCIONAL 93» ENCAMINADA A LA ASIMILACION DEL NUEVO MARCO COMUNITARIO (número de expediente Congreso 181/002048; número de expediente Senado 683/000020).**

- **DEL SEÑOR GARRIGA POLLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES DEL RETRASO ESPAÑOL EN LA TRASPOSICION DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS A LA LEGISLACION NACIONAL (número de expediente Congreso 181/002049; número de expediente Senado 683/000021).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, preguntas, que se realizarán por el señor Garriga Polledo de manera conjunta.

Tiene la palabra el señor Garriga Polledo.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, supongo que el señor Secretario de Estado tiene el texto de las preguntas, del que yo no dispongo ahora mismo, pero en cualquier caso, de la agrupación de las preguntas que

hace este Diputado en nombre del Grupo Popular que-rría, por lo menos, una contestación diferenciada en una de ellas respecto a las otras dos.

En lo que se refiere a las barreras a la libre competencia y al retraso de la aprobación de las directivas desde la fecha de presentación de esta pregunta (creo que tiene fecha de 7 de octubre), por supuesto se ha producido una notable aceleración, como así ha sido recogido en medios de comunicación, especialmente en lo que se refiere al retraso en la aprobación de las directivas.

Tenemos menos información sobre la eliminación de barreras a la libre competencia y dado el comienzo teórico del mercado interior el 1.º de enero de 1993 nos gustaría alguna precisión por parte del señor Secretario de Estado.

En cuanto a la última de las preguntas que se refería a la acción institucional, tenemos un documento caliente en nuestras manos que tiene fecha del día 25 de noviembre, es decir, fecha de ayer, por lo que no hemos podido proceder a una valoración concreta del documento, pero si me permite el Presidente alguna réplica después de sus explicaciones, si fuera necesario solicitaría algunas precisiones referente a este documento de acción institucional que nos ha entregado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp): Lo que haré, señor Garriga, es remitirle documentación al respecto, puesto que los textos de que dispongo en estos momentos no me satisfacen como plenamente ilustrativos de la situación actual en cuanto a obstáculos y barreras se refiere, pero se la haré llegar muy pronto para que pueda valorar con mayor precisión el estado de toda esta cuestión del mercado interior que, en el fondo, es una especie de examen de conciencia de lo que ha hecho la Comunidad hasta hoy y qué va a pasar el 1.º de enero de 1993, que yo creo es un tema interesante.

En estos momentos, podría resumirle la situación de la siguiente manera, contestando a sus dos preguntas. La primera, relativa a cuáles son los controles y barreras residuales a la libre circulación de bienes y servicios, es decir, los que existen y los que España todavía no ha eliminado; y la segunda, sobre cuáles son las medidas legislativas que faltan por aprobar en la Comunidad, sobre todo en el mercado interior, y cuáles son las que ya están traspuestas por todos y concretamente por España.

Voy a empezar por las medidas pendientes de adopción, que en el Libro Blanco eran 282. Pues bien, las adoptadas hasta estos momentos o las que no es necesario adoptar, son 254, y quedan 28 medidas legislativas por adoptar. De estas medidas, algunas son necesarias para la eliminación de las barreras o de los controles y otras lo son menos. De las que son necesarias entre las 28 que faltan habrá, de aquí a fin de año, más o menos cinco directivas aprobadas, quedando por adoptar en torno a 15, por así decirlo; todo dependerá de la diligencia de la

Presidencia en aprobar las medidas que faltan. Esto en cuanto a medidas en general.

En cuanto a los obstáculos en frontera pendientes de supresión, se han identificado unos 234 tipos de controles en toda la Comunidad, según la lista publicada por la Comisión el 6 de noviembre. De estos controles, España mantenía 31 en esa fecha, con lo cual nos situábamos, más o menos, en un quinto puesto dentro de todos los países comunitarios, detrás de Dinamarca, que siempre da el buen ejemplo de cumplimiento de la normativa del Acta Unica, y detrás también de los Países Bajos, Bélgica y Grecia. Ahora bien, dentro de esas 31, existen dos listas; una relativa a los que vamos a suprimir de aquí a fin de año; y otra relativa a los que todavía no podemos suprimir porque faltan medidas por adoptar. De las que tenemos que suprimir de aquí a fin de año próximamente vamos a pasar un buen número a la lista B, es decir, a aquella que suprimiremos tan pronto sean adoptadas las medidas. Con ello, España, básicamente, haciendo esta operación, va a quedar, si no en el primero, sí en uno de los primeros lugares en lo que se refiere a supresión de controles.

Quedan todavía algunos controles que no podemos levantar, bien porque no haya medidas, bien porque son fruto del Tratado de Adhesión; por ejemplo, todos los controles agrícolas derivados de un Tratado de Adhesión que tiene un proceso transitorio más largo de siete años. Estamos intentando en la Comunidad que se adopte un reglamento por el cual podamos eliminar todos estos controles el 1.º de enero de 1993.

Existen también algunos controles en metales preciosos y en explotación de productos estratégicos. En cuanto a tesoros nacionales con valores histórico-artísticos y arqueológicos, es decir, los bienes culturales, dependen de la directiva y del reglamento que aprobamos en el último Consejo de Mercado Interior y que entrará en vigor a lo largo del próximo año.

Estos son los controles que, en principio, junto con el control del plátano —como antes decía—, todavía seguirá manteniendo nuestro país. Hay unos anejos en toda esta documentación que haré llegar a la Cámara. Hasta aquí todo lo que se refiere a controles.

Respecto a la trasposición de directivas, porque la pregunta se refiere a las razones del retraso, yo diría que más o menos es el mismo retraso que tienen todos los países y habría que distinguir entre el conjunto de directivas comunitarias o esas 282 de mercado interior. Si lo vemos como el conjunto, España ha hecho un esfuerzo enorme en aprobación de directivas en los últimos cinco o seis años y hemos traspuesto 1.244 de un total de 1.479; otras, que todavía no hemos traspuesto y ya tienen el plazo vencido, son 98, y sin trasponer, con plazo no vencido —es decir, tenemos tiempo para trasponerlas—, 137; es decir, en general, el número de directivas pendientes todavía de trasposición es bajo.

Lo que pasa es que si lo tomamos desde la perspectiva del Libro Blanco, es decir, no de las 1.479, sino desde la perspectiva de las 282, en octubre, el 30 de octubre, en una estadística de la Comisión figurábamos en el último

lugar. Figurábamos en el último lugar con unas diferencias de decimales, de centésimas entre los que nos preceden. La media de trasposiciones es del 77 por ciento de todas las de mercado interior y España estaba en el 69,8. Hay otros en el 69,9, el 70 por ciento; es decir, es una situación totalmente móvil. Quince días después habíamos traspuesto cinco directivas más, y si los demás no hubieran hecho esta misma trasposición probablemente estaríamos en undécimo lugar. Se está haciendo un enorme esfuerzo de trasposición de directivas en los últimos días y yo confío que podamos terminar en un lugar intermedio en el «ranking» de la Comunidad en cuanto a trasposición de directivas.

¿Cuál ha sido, digamos, la motivación fundamental? La motivación fundamental ha sido la necesidad de hacer una buena trasposición, y esto se ve en función de los procedimientos de infracción incoados por la Comisión, y las veces que la Comisión nos ha llevado al Tribunal de Justicia.

Nosotros hemos sido llevados por mala trasposición de directivas, por incumplimiento en general de obligaciones en doce ocasiones. Hay que tener en cuenta que Italia tiene 122 procedimientos de infracción en el Tribunal de Justicia; Bélgica, 56; Alemania, 21, y Francia, 36. Solamente nos aventajan, una más, Dinamarca y el Reino Unido en este récord. ¿Por qué es eso? Entre otras razones porque nosotros, por disposición legislativa, tenemos que enviar toda trasposición de directivas a examen por el Consejo de Estado, y el Consejo de Estado, haciendo un enorme esfuerzo en los últimos tiempos, está evacuando todos los dictámenes que puede hacer humanamente reforzando sus servicios y dedicando una atención especial. La otra causa de este procedimiento más minucioso es la existencia de la CIOA, es decir, la Comisión interministerial para la alimentación, que toma sus decisiones con sumo cuidado y con sumo rigor y retrasa grandemente los procedimientos de adopción en beneficio de la calidad y en menoscabo de la cantidad, por así decirlo, pero en los últimos tiempos también el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Agricultura han hecho un gran esfuerzo y está en revisión la normativa de la CIOA.

En resumen, yo diría que en estos momentos España, sobre todo en la Cumbre de Edimburgo, donde se hará, por así decirlo, el concurso de belleza, del que saldrá el que ha quedado mejor, porque periódicamente la Comisión nos está examinando a todos, constituye un acicate y a ver si evitamos quedar en el peor lugar, como decía, yo creo que estaremos en un lugar sumamente decoroso y aceptable y que vamos a seguir con este mismo ritmo, porque, a pesar de todo, el tiempo no se termina el 31 de diciembre sino que hay que seguir.

Quería decir unas palabras sobre el control de la frontera externa, es decir, Schengen y la Comunidad. En la Comunidad el 8-A dice que debe haber un espacio interior sin fronteras; es decir, nueve países interpretamos que es sin fronteras y sin controles en el interior de la Comunidad, y sin controles para las personas, las mercancías, los servicios y los capitales. Si me refiero a las

personas, diría que nuestra interpretación es que no debe haber controles para nadie, ni para los comunitarios ni para los ciudadanos de terceros países que, una vez legalmente establecidos en la Comunidad, pueden circular libremente por toda la Comunidad. Estoy hablando de circulación y de controles, no estoy hablando de resistencia. Este es otro problema de competencia nacional, si hay o no permiso de trabajo, etcétera.

El Reino Unido interpreta esto diciendo que se suprimirían los controles para los ciudadanos comunitarios, pero no para los procedentes de terceros países, aunque vengan de un país comunitario.

Por otra parte, es necesario que para eliminar los controles haya dos cosas fundamentales. Primero, una frontera exterior que funcione, dado que vamos a permitir un espacio en libertad, donde no haya controles a la circulación de personas, y una serie de medidas internas para que esto funcione como si se tratara de un Estado nacional. Es decir, hoy día no hay controles al paso entre Castilla-La Mancha y Valencia, pero existen una serie de medidas internas de todo tipo, de información policial, etcétera.

Esto es lo que constituye el elenco de Palma. En Palma de Mallorca se hizo un capítulo enorme de medidas que en el ámbito comunitario no se han llevado a la práctica, de manera que en la Comunidad no se pueden eliminar los controles para la circulación de personas a doce por estas razones. Faltan las fronteras exteriores por el problema de Gibraltar y toda la serie de medidas que comporta la libre circulación de personal a nivel comunitario.

Es por eso por lo que nueve países de la Comunidad estamos en el Grupo de Schengen; digo nueve porque somos, con Grecia, los que interpretamos el artículo 8-A de la misma manera frente a los otros tres países que quedan fuera de Schengen. ¿Esto qué es? Es simplemente la constatación de que hay una diferente interpretación de lo que es la libre circulación y que la queremos hacer a nivel comunitario. Para eso, hemos pensado que nada mejor que hacerlo al nivel de Schengen y, una vez hecho en Schengen, demostrar a los otros tres que el sistema funciona.

¿Cómo está Schengen? Schengen está presidido por España en este momento, nos lo han ofrecido con objeto de que podamos hacer los esfuerzos para que pueda entrar en vigor y depende no sólo de la ratificación, sino de que haya una serie de medidas internas para dicha ratificación. Las fronteras externas son un elemento fundamental, está muy avanzado, pero están menos avanzadas dos cosas básicas. Una, el sistema de información de Schengen, un sistema informático con un ordenador central en Estrasburgo y unos ordenadores nacionales en cada país, un sistema Sirene, que es una adición de documentación complementario al sistema de información de Schengen, y a una ley de protección de datos que debemos tener en cada país precisamente para contrarrestar los efectos de un sistema de información a nivel de nueve países.

Al mismo tiempo, también tenemos que preparar los aeropuertos. Por ejemplo, un vuelo en Barajas proceden-

te de Roma es un vuelo nacional, por lo que puede pasar perfectamente por el mismo sitio que un vuelo de Barcelona, mientras que cualquier vuelo que venga de fuera del área Schengen, sea del Reino Unido, sea de Nueva York, tiene que pasar por una frontera exterior. Es decir, no haremos una discriminación por nacionalidades sino de procedencia. Cuando alguien entre en Barajas procedente de fuera de la Comunidad o de fuera de Schengen, sea de Londres, sea de Nueva York, sea ciudadano español, alemán, inglés o nepalí, tendrá que pasar el control en Barajas, porque es de procedencia exterior. No puede ser de otra manera.

Frente a ello, el Reino Unido ha ofrecido un sistema de doble pasillo; los ciudadanos procedentes de la Comunidad, de Schengen, podrían pasar por un pasillo donde ponga ciudadanos comunitarios enseñando simplemente el pasaporte y los otros tendrían que ser sometidos a un control sistemático, mientras que los que enseñan el pasaporte pueden ser controlados o pueden no serlo. Esto, para los nueve países de Schengen, ofrece una enorme inseguridad, por lo que no tenemos más remedio que mantener un sistema riguroso en el control de la frontera externa.

No he hablado de la acción institucional, sobre la que les he dado una documentación en lo que se refiere a la acción institucional realizada, digamos, básicamente por la coordinación de la Secretaría de Estado, que ha tenido dos fases, que empezó en el año 1990 y que terminaremos en 1993, a través de publicaciones, conferencias, etcétera. Pero, evidentemente, esta acción institucional iba más bien dirigida a un público especializado, agentes económicos, cámaras de comercio, sindicatos, empresarios, etcétera. A partir de la realización de esta acción más sectorial, que estaba sobre todo en el mercado interior, ha venido después a sumarse el programa informativo del Gobierno sobre el Tratado de la Unión Europea, que también tiene distintas fases y sobre el cual ha informado el Gobierno, sobre todo la Ministra Portavoz, que me ha dicho que estaría encantada de poder comparecer también ante esta Comisión Mixta, cuando SS.SS. lo deseen, para explicar los resultados de esta campaña de acción del Gobierno. Como dato curioso les diría que en el famoso teléfono, en estos momentos, se registran ya 52.000 llamadas, que están siendo atendidas todas ellas con la mayor celeridad posible; es muy rápido cuando se trata de suministro de información ya elaborada y algo más lento cuando tenemos que hacer una información específica para el destinatario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garriga, tiene la palabra.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, intervendré muy brevemente y sin ánimo de entrar ya en ningún debate, entre otras cosas, porque las preguntas eran -ya lo he repetido antes- simple petición de información, que le agradeceríamos al señor Secretario de Estado nos la suministrara, a ser posible, por escrito y a la mayor brevedad.

Para terminar la cuestión de la acción institucional, si quisiera hacer una pregunta, dentro de que tendremos que analizar la documentación que el señor Secretario de Estado nos ha remitido. ¿Cree usted, desde su Secretaría de Estado, que la acción institucional ha tenido, especialmente en su primera fase, un grado de conocimiento suficiente por parte del público que ha acercado suficientemente la problemática comunitaria al conjunto de la sociedad española, o cree usted que ha sido precisamente la polémica surgida en nuestro país, con motivo de los referendos celebrados en Dinamarca y en Francia, lo que ha motivado un aceleramiento y una gran mejora, por otra parte, en el sistema de información y conocimiento por parte de la opinión pública de los procesos comunitarios?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Yo estoy convencido de que la acción institucional hecha por la Secretaría de Estado, si ha servido, porque nunca se sabe cuál es el grado de recepción de una información que se da, ha sido básicamente para los sectores a los que iba dirigida. Hemos hecho prácticamente una conferencia al día, es decir, 365 conferencias en un año, en las distintas cámaras de comercio en las diferentes provincias. Hemos hecho también una publicación de libros importante. Por cierto que, siempre que pregunto a alguien si han recibido el libro, me dicen que no. Es una cosa que me inquieta, porque ya no se trata de que se tenga la información, sino de que se reciba. Ultimamente he enviado aquí, ayer, cantidad de libros. (El señor **Garriga Polledo**: **Los hemos recibido**.) Los han recibido. Bueno, entonces me quedo tranquilo; pero es que ha sido una entrega manual. Lo que pienso es que esta acción, si ha servido para algo, iba dirigida básicamente a un sector especializado. En cambio, la acción explicativa después de los acontecimientos en Dinamarca y del interés que la opinión pública, en todos los países europeos, ha tomado acerca de la construcción europea, daba la impresión de que era algo para especialistas, un tema que era muy difícil comunicar, porque la gente cuando se transmite el mensaje se aburre. Sin embargo, esto ha servido de algo. No hay mal que por bien no venga. Creo que ha servido para que la gente tome conciencia de que éste es un proceso que interesa conocer, y tengo la impresión de que ahora la opinión pública está más enterada que antes de lo que es el proceso de unión europea. No sé si se captará en todas sus dimensiones, creo que no, pero sí me da la impresión de que debe haber un nivel de concienciación mucho mayor del que existía hace un par de meses; eso sin duda alguna. Sería muy interesante conocer algún sondeo de opinión interna reciente a ese respecto, y como la Ministra Portavoz ha ofrecido venir aquí, creo que éste es un elemento a considerar y yo se lo transmitiría.

Insisto en que creo que es, sobre todo, la toma de

conciencia de la gente de que éste es un tema importante, por una serie de razones que han salido en la prensa, lo que ha servido de acicate para que se pueda tener una mayor receptividad a la hora de que se reciba una información y no se tire directamente a la papelera. Yo estoy convencida de que esta acción, hecha en unos momentos en que no hubiera una demanda de información, hubiera

tenido un destino más prosaico y que ahora, a lo mejor, la gente no lo tira.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961